

El Proyecto Paramilitar como Proyecto Político

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
Comunicador Social**

ALAN SERGEIJ CASTILLO GÓMEZ

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

División de Ciencias Sociales

Facultad de Comunicación Social para la Paz

Bogotá D. C.

2012

Agradecimientos

Al proceso de investigación para escribir estas páginas prestaron su ayuda el profesor Fredy Leonardo Reyes Albarracín, la profesora Patricia Bryon y los integrantes del Grupo de Memoria de la Universidad Santo Tomás, quienes aportaron con sus críticas y enfoques analíticos para que el contenido de este texto monográfico fuera posible y a mis padres por su apoyo. Agradezco la valiosa contribución de todos ellos.

El proyecto paramilitar como proyecto político se escribió pensando en todas las víctimas de los crímenes de lesa humanidad que se han perpetrado a lo largo de todos los años de terror infundidos por los grupos paramilitares bajo la excusa de ser un proyecto antiterrorista. Este texto no presenta soluciones directas a las posibles reparaciones de víctimas enfocadas a restituciones de tierras bajo la batuta de la Ley 1448 de 2011, pero sí permite dar algunas pistas sobre el posible engaño que se entretela alrededor de la misma. A las innumerables víctimas de desaparición forzada, asesinadas y desplazadas por la violencia. A todas ellas está consagrada esta escritura.

“Quien solo entiende de economía, acaba no entendiendo ni siquiera la economía. La crisis no es de economía mal manejada, sino de ética y de humanidad. Ambas muy relacionadas con la política”.

Leonardo Boff.

TABLA DE CONTENIDO

EL PROYECTO PARAMILITAR COMO PROYECTO POLÍTICO	5
CONTEXTO HISTÓRICO: ANTECEDENTES DE SEGURIDAD PRIVADA	8
AUTODEFENSAS: EXPANSIÓN PARAMILITAR, AUTORITARISMOS REGIONALES Y PACTOS POLÍTICOS	12
Autodefensas: Economías Regionales.....	15
Córdoba y Urabá	16
Magdalena Medio	22
Magdalena Medio Antioqueño:	25
Magdalena Medio – Sur del Cesar	27
Magdalena Medio Santandereano:.....	29
Llanos Orientales	31
Autoritarismos Regionales y Pactos Políticos	35
Justicia Transicional	39
El Caso Argentino	40
El caso Bosnia-Herzegovina y Serbia	43
Ley 975 de 2005: Ley de Justicia y Paz.....	49
“Bacrim”: El Nuevo Panorama de violencia.....	57

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Cuadro N°. 1. Numero de Lideres de Derechos Humanos asesinados entre 2007 y agosto de 2011, Clasificación por subregión.....	61
Ilustración 2 Cuadro N°. 2. Numero de Indígenas asesinados entre 2007 y agosto de 2011.	62
Ilustración 3 Cuadro N° 3	64
Ilustración 4 Cuadro N° 4	64
Transcripción de los discursos utilizados como objeto de estudio.....	92

EL PROYECTO PARAMILITAR COMO PROYECTO POLÍTICO

Resumen: Este trabajo, pretende hacer una recopilación histórica de las transformaciones Politico-Belicas a las cuales ha estado atada la Nación, así como la utilización del aparato legislativo y la cooptación del Estado, a través del proyecto de expansionismo económico, mediante la violencia ejercida por organizaciones armadas ilegales de corte paraestatal, amenazando la democracia, irrumpiendo al interior de las instituciones gubernamentales y perpetrando políticas Neoliberales, que desde hace varios años vienen apoderándose del país y de sus territorios, en donde se pretende tener como eje central de análisis, el modelo de restitución de tierras presentado por el Gobierno Nacional, a través de la recientemente aprobada Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Primero se partirá de una reconstrucción histórica del fenómeno y luego se analizarán los discursos presidenciales de Juan Manuel Santos Calderón, actual Presidente de la República de Colombia, a través de los cuales se sancionó la ley y se presentaron algunos decretos; por otro lado, el discurso de Salvatore Mancuso en el Capitolio Nacional, a través del cual justifica su expansión a lo largo y ancho de la país, así como sus aspiraciones políticas.

Presentación

Desde hace varios años con la incursión de la ley 975 de 2005 denominada Justicia y Paz, se viene hablando en el país de la irrupción en el contexto colombiano de lo que se ha denominado Justicia Transicional, a la cual se ha invocado en diferentes conflictos internacionales, con el objetivo de reparar a las víctimas que las diferentes disputas bélicas han generado alrededor del globo, cuyo fin es la necesidad de buscar la paz en los territorios y de lo cual se ha enmarcado o denominado Post-Conflicto.

En el país, académicos, políticos, expertos en el tema y demás; han mantenido un pulso en el intento por denominar la situación actual de violencia que vive la nación, en ésta, se defienden varias posturas, principalmente se ha puesto en entre dicho el fracaso de la denominada “desmovilización” y por consiguiente desmantelacion de los grupos armados ilegales denominados Paramilitares, los cuales han tenido una transformación histórica que hace aun más difícil su tipificación y el estudio de sus estructuras bélicas, así como de sus objetivos desde su creación en los 90’s cuando se denominaban Convivir, aunque las estructuras Paramilitares de la Familia Castaño son mucho más antiguas, sin embargo a futuro gran parte de sus organizaciones se unen a las Convivir, las cuales fueron autorizadas y reglamentadas por el Estado mediante el Decreto 356 de 1994.

Como referente documental, partiré de la reconstrucción histórica que el informe de la Fundación Nuevo Arco Iris, publicó años atrás (2007), denominado Parapolítica: La Ruta de la Expansión Paramilitar y los Acuerdos Políticos, los Informes Santa Fe I, II y III , además de algunas publicaciones referentes al fenómeno como lo describe el libro de

Iván Cepeda, nombrado A Las Puertas del Ubérrimo, para lograr un análisis mas profundo, sobre las implicaciones que éstas estructuras han marcado, en el ámbito político, social y económico, puesto que las mismas, han permeado con su accionar de terror estos escenarios.

CONTEXTO HISTÓRICO: ANTECEDENTES DE SEGURIDAD PRIVADA

La historia de nuestro país ha estado marcada desde sus inicios, por fuertes contiendas bélicas; desde la guerra de la Independencia, pasando por la guerra de los mil días y la guerra bipartidista, la cual ha desatado una histeria colectiva que lleva más de 60 años involucrando una serie de actores armados y políticos los cuales han venido entrando y saliendo del contexto, ello mediante una serie de intereses que al parecer defienden diferentes objetivos y beneficios, sin embargo en el trasfondo de este complejo universo simbólico el cual representa el conflicto armado interno de nuestro país, tales beneficios terminan encontrándose para configuran una misma razón de ser: El Neoliberalismo Económico que ha promocionado el progreso al precio de la desolación social.

La historia más reciente de este caótico escenario de guerra, tal vez empieza desde la muerte de Jorge Eliecer Gaitán en 1948, cuando se vieron truncadas las esperanzas de todo un pueblo por conseguir un cambio verdadero en la manera de hacer política y tomar las riendas de la nación, ya que Gaitán, representaba a una clase política diferente y fue reconocido como un gran transformador de las prácticas políticas en Colombia. Luego de este fatídico suceso el país se ve envuelto en una guerra civil que de por si llevaba ya varios años pero que la muerte de Gaitán la vuelve más evidente, sin restricciones y sin un aparente control estatal. Durante estos primero años de conflicto armado el contexto cuenta con grupos armados denominados *pájaros* o *guerrilleros de paz* quienes operaban

como autoridades civiles y militares locales los cuales utilizaron mecanismos de coerción como la amenaza, la intimidación, el destierro y asesinato de opositores del régimen de turno, sin embargo estas prácticas no son diferentes a las utilizadas por las AUC, ya que el desplazamiento mediante la amenaza o la muerte para apoderarse de tierras, la imposición de modelos y comportamientos sociales en poblaciones dominadas, el uso de la violencia para el cobro de deudas, la eliminación de los contradictores políticos y el trato cruel e indiscriminado en contra de la población, son métodos frecuentemente utilizados en amplias regiones del país por estos grupos armados ilegales. (Villamizar Darío, 2007)

Tras la subida al poder del General Gustavo Rojas Pinilla en 1953, se logran desarmar y desmovilizar a las guerrillas que operaban en los Llanos, conformadas desde 1950, sin embargo otros grupos que operan en el sur del Tolima sufren una polarización dividiéndose en dos bandos: uno de origen Liberal y otro Comunista; los primeros se sublevaron al Estado formando un aparato de guerra en contra de los Comunistas, quienes se repliegan y forman grupos de autodefensa, tal y como habían surgido años atrás, este periodo de nuestra historia ha sido denominado como *La Violencia* el cual perduró hasta que empezaron los primeros gobiernos del Frente Nacional en 1960.

Por aquella época surgen focos guerrilleros en varios países de América Latina, ello tras el reciente triunfo de la revolución cubana en 1959, Estados Unidos por su parte se ve obligado a perfilar políticas con el fin de contrarrestar la amenaza de la expansión

Comunista. En Colombia, es el gobierno del Conservador Guillermo León Valencia (1962 – 1966) quien se encarga de dictar las primeras medidas de seguridad privada y mediante el Decreto de Estado de Sitio 3398 de 1965, “por la cual se organiza la defensa nacional”, otorgo los fundamentos para la creación de los grupos paramilitares. Durante el siguiente periodo presidencial, el Liberal Carlos Lleras Restrepo (1966 – 1970) adopto como legislación permanente por la ley 48 de 1968, que autorizaba al Ministerio de Defensa Nacional para crear patrullas civiles con armas de uso privativo de la fuerza pública. Medidas posteriores, como el Estatuto de Seguridad (Decreto 1923 del 6 de septiembre de 1978), otorgaron nuevas atribuciones a autoridades militares, policiales y civiles para combatir el delito político, lo cual también favoreció e impulso la acción encubierta de grupos de justicia privada. (Villamizar Darío, 2007)

Debido a las medidas adoptadas por el gobierno nacional surge en diciembre de 1981 la primera expresión de estructura paramilitar conocida en el país, se hacían llamar el MAS (muerte a secuestradores) y se establece debido al secuestro de Marta Nieves Ochoa, quienes fueron financiados y promovidos por Carlos Lehder y Pablo Escobar, su accionar coincide con la fortalecimiento de grupos de narcotraficantes en el negocio de la tierra y las grandes propiedades, además de la alianza con hacendados y terratenientes tradicionales promoviendo una lucha de exterminio antissubversivo el cual se evidencio principalmente en la Magdalena Medio en donde se establecieron estrategias en contra de las FARC, la unión patriótica como su expresión política (1985), dirigentes políticos con corrientes distintas a los partidos tradicionales y organizaciones sociales. Ante el horror

que cometían los grupos paramilitares la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucionales varios artículos de la Ley 48 y se dictaron medidas como el decreto 1194 que proclamaba como delito la conformación de grupos de sicarios o de organizaciones terroristas y estableciendo sanciones para civiles y militares que “recluten, entrenen, promuevan, financien, organizan, dirijan o pertenezcan a los grupos armados, mal llamados grupos paramilitares”, ello durante el gobierno de Virgilio Barco (1986 – 1990). (Villamizar Darío, 2007)

Sin embargo nuevas iniciativas en con el fin de promover grupos de seguridad privada serian establecidos, instrumentos jurídicos como el Decreto 815, autorizaba la formación de grupos de civiles armados, bajo la autorización del Presidente de la Republica y sus ministros de Gobierno y Defensa; el Decreto 356 que seria posterior, autorizaría la creación de agencias privadas de seguridad rural bajo el nombre de “Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada” y que un año después se denominaría Convivir, su labor pretendía la participación de civiles en actividades militares de tipo defensivo, así como la vigilancia y la seguridad con el apoyo de la fuerza pública en el campo, además de ser entrenadas para rechazar la acción de grupos guerrilleros, tal decreto fue impulsado durante la administración de Cesar Gaviria y por su principal promotor Álvaro Uribe Vélez durante su mandato como Gobernador de Antioquia.

En una de las tan controvertidas páginas de libro autobiográfico de Carlos Castaño denominado “*Mi Confesión*”, este hace referencia a las Convivir ligadas a Uribe Vélez:

“Álvaro Uribe Vélez es, en el fondo, el hombre mas cercano a nuestra filosofía. Su idea de crear las Convivir, unas cooperativas donde los ciudadanos colaboraban de manera organizada con las fuerzas armadas, suministrando información y en algunos casos portando armas amparadas para su defensa personal, es el mismo principio que le dio origen a las Autodefensas”, (p.117)

Las Convivir fue elemento fundamental en la fundación de la Autodefensas, fueron articuladas a dicho proyecto desde el principio, ya que servían como cantera para nuevos reclutamientos para su expansión paramilitar una vez que les quitaron el respaldo legal el 7 de noviembre de 1997, cuando declaro inexecutable apartes del Decreto 356 de 1994, además fueron utilizadas por Mancuso mientras seguían con el amparo legal y los hermanos Castaño se encargaban de la parte ilegal, sin embargo su accionar era conjunto y promovían los mismo ideales, bajo la excusa de ser organizaciones armadas contrainsurgentes, esta premisa fundamentaría años después el discurso de las AUC, como organización armada que no atenta contra el Estado y que están para fortalecer la baja presencia del mismo en áreas vulnerabl

AUTODEFENSAS: EXPANSIÓN PARAMILITAR, AUTORITARISMOS REGIONALES Y PACTOS POLÍTICOS

A estas alturas del documento, he explorado los mecanismos legales mediante el cual se han promovido grupos de vigilancia privada que podrían denotarse como estructuras

paramilitares, sin embargo se hace necesario hacer una salvedad de las diferencias que existen entre Autodefensas y Paramilitares, pues los primeros, en un principio, son formados para hacerle frente a los focos guerrilleros que afectaban a los campesinos o algunos emporios de corte comercial rural, quienes habían sido autorizados por el Estado a través de sus ordenanzas, no obstante estos grupos son influenciados rápidamente por el ejército quienes logran fomentar tales ideales anti subversivos y protegiendo sus accionares de terror por ser estos mecanismos eficaces a la hora de generar “limpieza social” alrededor de las zonas en donde se evidencio su presencia, lo cual ha conllevado a generar una transformación político – bélica al interior de sus estructuras armadas.

Mauricio Romero (*citado en Villamizar Darío, 2007*) hace una síntesis sobre las diferencias entre paramilitares y autodefensas:

Los paramilitares son grupos armados organizados para realizar operaciones de limpieza política y consolidación militar previas al dominio de una área, mientras Autodefensas se refiere a las agrupaciones organizadas para defenderse de un agresor y mantener el control de un territorio, sin pretensiones de expansión, es decir la diferencia está en el carácter agresivo o defensivo del grupo. (p.38)

El proyecto de expansión paramilitar comienza en los 80 por varios departamentos del norte de nuestro país y con fuerte presencia en el Magdalena Medio, para 1987 se

denunciaba la existencia de 146 grupos de paramilitares los cuales habían ejecutado masacres como las de Trujillo, Segovia, La Rochela, La negra, El Tomate, Punta Coquitos y Honduras, fueron casi 2 décadas de expansión y dominio territorial hasta el momento de su unificación cuando Carlos Castaño reúne todos los frentes en una sola organización: Las Autodefensas Unidas de Colombia. Castaño comienza su modelo de expansión en la región de Urabá entre 1995 y 1997 y luego se extendió a todo el país; en esta región gana su primera guerra porque logra acabar en poco tiempo con la Unión Patriótica, así como los sindicatos y las organizaciones sociales y logro replegar a las FARC hacia las fronteras de la región; el apoyo del ejercito cumple una labor fundamental, pues al observar la efectividad en su accionar les dan vía libre a través de Rito Alejo del Rio, General de las Fuerzas Armadas.

Los paramilitares llegan al departamento del Meta en julio de 1998 en dos aviones repletos de hombres armados quienes además perpetran la masacre de Mapiripan y desde allí se extienden hacia varios municipios del departamento incluido la capital Villavicencio. La llegada a Santander se produce en agosto de ese mismo año, acentuándose en Cúcuta donde asesinaron a la ex alcalde y un candidato al mismo cargo de la ciudad.

La búsqueda del férreo control de las zonas mediante el poder militar, el consentimiento de las fuerzas militares, las alianzas con grupos políticos, las concesiones económicas para afianzar el apoyo social son características que han venido repitiendo al largo y ancho del país, así pues mediante un documento de Mayo de 1998 en donde se fundan las

Autodefensas Unidas de Colombia, se fundamentarían como “un movimiento político-militar de carácter antisubversivo en ejercicio del derecho legítimo a la defensa que reclama transformaciones del Estado, pero que no atenta contra el”.

En el proceso de expansión paramilitar entre 1999 y 2003 la Fundación Nuevo Arco Iris (2007) logró documentar la presencia de estos grupos en 223 municipios de todo el país, haciéndose más recalcitrante en los departamentos de Antioquia Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Cesar, Guajira, Santander, Norte de Santander, Arauca y Casanare como los más afectados y en donde hubo la mayor influencia y cooperación del paramilitarismo con las elites y clases políticas regionales.

Autodefensas: Economías Regionales

Durante la expansión paramilitar de los años 80's y 90's, la propagación territorial de estas estructuras se fue consolidando a lo largo y ancho de varias regiones del país, sin embargo, esta expansión no se genera de manera espontánea y los objetivos de cada bloque giraban entorno a las economías existentes en cada espacio geográfico en donde se ha logrado evidenciar su presencia.

Las alianzas regionales entre grupos paramilitares y las elites regionales van más allá de la influenciación y hegemonización política de la población civil mediante la intimidación, sino que también se buscaba la apropiación de terrenos en donde percibía una producción

de tradición campesina y donde muchos de estas economías se mantienen con la tenacidad de quienes las producen, ya que la poca presencia del Estado a través de infraestructura y malla vial para el transporte, además de la falta de promoción de un desarrollo agroindustrial sostenible y estable, han hecho que la población dedicada a la producción sea de fácil tránsito y migración, fomentando escenarios de desplazamiento forzado. A las mismas carencias de alimentación, transporte, salud y educación, se aumentan las posibilidades de mayor control de grupo armados ilegales sobre la población, en tanto se generan alianzas entre estos y las elites regionales para ejercer las funciones de Estado en el territorio y determinar de forma privada las inversiones del gasto público y el curso de las economías regionales.

Por lo anterior se hace necesario hacer una exploración un tanto rigurosa sobre las principales economías regionales amparadas y protegidas bajo el férreo control autoritario y militar que los bloques paramilitares ejercían en las diferentes regiones en donde se evidencio su accionar de terror.

Córdoba y Urabá

La región de Córdoba y Urabá, fue por excelencia el centro de gestación de las operaciones militares, ideológicas y comerciales de unos de los bloques mas temidos de las Autodefensas Unidas de Colombia, el bloque de ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá), así como el epicentro de planificación para lograr su basta expansión

territorial a largo y ancho del país. La región es catalogada como una de las más fértiles de la nación, en donde se han venido gestando a través de los años extensiones de tierras propicias para la ganadería y amplias zonas ligadas a la producción bananera.

El conflicto social por la tierra en esta zona del país se genera a partir de los años 60's cuando las disputas por la ciénagas para la desecación de las mismas y ampliar la frontera agrícola, generó un ambiente de codicia entre los terratenientes que empezaban a promover esta práctica, ello mediante el impulso que la fallida Reforma Agraria de la década de los 60's generó; el argumento del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA – era que la desecación de las Ciénagas de Córdoba para ampliar la frontera agrícola se convertiría en el procedimiento que garantizaría invertir los prestamos de agencias internacionales para adquirir tierras sin afectar la estructura de la tenencia latifundista. Tal reforma nunca se realizó, sin embargo en desarrollo de ese procedimiento, en 1967 el INCORA, desecó los cuerpos de agua dulce conocidos como La Corozal, Pozona, La Pistinga, Rascaculo y Playa Rica (Galeano José¹, citado en Aperturas del ubérrimo, 2008). La iniciativa de tal reforma pretendía redistribuir la tierra del bajo Sinú para aprovechar 400 mil hectáreas aluviales, lo cual generó la resistencia de terratenientes y ganaderos. Para la época, en el Sinú medio se contaban 80 propietarios

¹ Galeano José, “Que vivan las Ciénagas”, En busca del Desarrollo, p. 63.

que controlaban el 40% de las tierras, mientras que 2000 campesinos accedían al 3% de esos fértiles suelos². (Yances Pinedo Rafael, 1968, citado en A puertas del Ubérrimo, 2008)

Hacia 1967 aparecen nuevos focos guerrilleros, el primero de ellos fue el Ejército de Liberación Popular (EPL), de origen maoísta, quienes deciden separarse del Partido Comunista de Colombia y replegarse hacia las montañas de Antioquia y Córdoba y llevar a cabo desde allí su proyecto revolucionario. Tales organizaciones subversivas aprovechan el descontento campesino por el inminente empobrecimiento que la acumulación de riquezas por parte de los *blancos*, paisas, turcos y cordobeses, genera en la población campesina.

En 1970 aparecen en el escenario cordobés las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), quienes operaban desde la zona bananera de Urabá y la región del Bajo Cauca en el departamento de Antioquia hasta la zona del Alto Sinú y el Alto San Jorge en el departamento de Córdoba.

En los 80's nacen en Córdoba la Unión Camilista del Ejército de Liberación Nacional (ELN), quienes desarrollar sus actividades subversivas en los Montes de María entre los departamentos de Córdoba, sucre y Bolívar, además del Alto Sinú y la región costera del golfo de Urabá.

² Yances Pinedo, Rafael, Calamidades y Realidades de la Reforma Agraria, en Memoria de Sandio, Imprenta Departamental de Córdoba, Montería, 1968.

Era una época en la que se generaba espacios propicios para todas las manifestaciones revolucionarias que decía luchar por las reivindicaciones de los más pobres. El EPL atacaba a la Fuerza Pública durante los días de elecciones, tomaba poblaciones para realizar arengas e incentivar a sus militantes a realizar acciones violentas que denominaba “lucha directa de masas”. Las FARC adoctrinaban campesinos, atacaban la Fuerza Pública y reclutaban jóvenes para su nuevo frente de guerra y el ELN se confundía en las Zonas de las luchas campesinas y Estudiantiles. (Cepeda Iván y Rojas Jorge, 2008)

Pronto esas luchas que proclamaban la defensa de los intereses de los más pobres se tradujeron en extorsiones, secuestros para su financiamiento, pasaron no solo de afectar a los grandes terratenientes y ganaderos de la región, sino a campesinos y comerciantes que terminaron afectados con las oleadas de arbitrariedades que los grupos subversivos cometían.

Entre 1980 y 1993, en córdoba se cometieron por lo menos cuarenta masacres y cerca de 200 crímenes políticos. (María Victoria Uribe y Teófilo Vásquez, 1995, citado en A Puertas del Ubérrimo)

Castaño (citado en a puertas del ubérrimo, 2008) cuenta que a finales de 1982, se dio la primera reunión de ganaderos, agricultores y comerciantes de la región. Cerca de doscientos cincuenta empresarios se organizaron para defenderse de los atropellos de la guerrilla. Con base en las disposiciones legales de 1965 y 1968, que permitía a los ciudadanos portar armas con salvoconductos. El espíritu de lay

pretendía que los ciudadanos se organizaran y cuidaran sus predios, con colaboración de las Fuerzas Armadas. Como era algo legal, surgió la primera asociación de autodefensa colectiva, ACDEGAM, Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio. La Reunión se efectuó en Medellín, porque el setenta por ciento de ellos no podía regresar a las fincas.

Cepeda y Rojas (2008) exponen cifras correspondientes a la tenencia de la tierra a finales de la década de los 80's.

Según un informe del INCORA a finales de la década de 1980, en cinco zonas de Córdoba el 5% de los propietarios poseían el 54% de la superficie, en tanto que la pequeña propiedad el 7.8%. Durante esos años los nuevos propietarios acumularon 300.000 hectáreas de las mejores tierras del departamento. (p. 42).

Las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá son fundadas por los jefes paramilitares Fidel, Carlos y Vicente Castaño Gil a mediados de los años 80's cuando se ubicaron en inmediaciones del Alto Sinú. La base de operaciones de los hermanos castaños se estableció en la finca denominada Las Tangas, la cual fue la primera propiedad que adquirieron en la región a la que además se le tenía el reconocimiento de ser un centro de paramilitar de operaciones y exterminio. Sin embargo, luego de algunos años de violencia impartida por la estructura paramilitar, los hermanos Castaño fueron adquiriendo mas propiedades en inmediaciones del corregimiento el Volador, municipio de Tierra Alta en donde 600 familias fueron obligadas a desplazarse el 1° de marzo de

1988, luego de que 21 personas fueran desaparecidas y asesinadas. Un informe del Das denominado “información sobre Fidel Castaño Gil (a. Rambo) y los grupos de justicia privada en el departamento de Córdoba” del 4 de abril de 1990 muestra los nombres de otras nueve fincas de las cuales se establecería como un complejo de bases militares y escuelas de entrenamiento, los nombre que aparecen en el informe del DAS son: Jaragüay, Misigüay, Cedro Cocido, Los Campanos, Santa Mónica, Pasto Revuelto, Las Amalias, Doble Cero y Santa Paula, las cuales fueron adquiridas mediante la presión y el terror paramilitar, en su intento por mitigar el fenómeno subversivo presente en la región, quienes contaban además con el apoyo de ganaderos de la región, jefes políticos, narcotraficantes y mandos militares de la brigada 11 del ejercito, que había sido creada en 1987. (Cepeda Iván y Rojas Jorge, 2008)

En Urabá quienes promovían y financiaban el paramilitarismo y su accionar de terror eran las empresas bananeras, a estas alturas las convivir ya hacían parte del proyecto expansionista de estos grupos irregulares, incluso durante versiones libres del ex jefe paramilitar Ever Veloza García, alias HH, realizadas durante el 26 y 28 de marzo de 2008, sostuvo que “la Convivir Papagayo, siempre tuvo su sede detrás de la brigada 17 del ejercito en Urabá”

Por lo anterior Natalia Springer, en un artículo periodístico denominado “todas las bananeras nos pagaban”: Mancuso” de El Tiempo con fecha del 14 de Mayo de 2007

expuso que el acuerdo, según declaró el jefe paramilitar, se produjo con empresas como Chiquita Brands, Dole, Banacol, Uniban, Proban y Del Monte. Al respecto Mancuso agregó:

Nos pagaban un centavo de dólar por cada caja que salía del país. El resto de empresas del sector hacían un aporte semestral. La empresa Dole se encargaba de recoger el dinero y finalizar la operación, de la que se tenía pleno conocimiento en las compañías y que se calificaba como una contribución a la Convivir Papagayo. [...] El producto de esas contribuciones se distribuía proporcionalmente entre la Casa Castaño, el Bloque Bananero, una parte para inversión social y otra para pagar corrupción del Estado.

Magdalena Medio

La región del Magdalena Medio ha sido un corredor estratégico para la nación, en cuanto sirve de fácil interconexión con el centro y el sur del país, ya que es atravesada en su parte central por el Río Magdalena y por una de las principales vías nacionales, la troncal del Magdalena. Es una región que presenta varias características pues en su delimitación geográfica no existe una sola inclinación política ni es hegemónica en términos geográficos, económicos y culturales. Esta compuesta principalmente, por los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cesar y Santander.

La incursión del paramilitarismo en esta vasta región denota diferentes intereses atadas a las diferentes subregiones que comprenden el Magdalena Medio, Sin embargo el dominio

de estos territorios serviría como corredor estratégico para la avanzada de estas fuerza armadas irregulares hacia el sur del país.

A continuación tratare de abordar cada una de las subregiones del Magdalena Medio con el ánimo de entender las lógicas paramilitares ligadas a las economías existentes en tan basta y variada geografía.

Sur de Bolívar- Serranía de San Lucas: Esta subregión del Magdalena Medio esta compuesta por los municipios de Cantagallo, San Pablo, Simití y Arenal. La presencia de la guerrilla en esta zona del norte de nuestro país ha sido escasa, así como también la presencia del Estado a través de sus instituciones de la esfera pública, por lo que paradójicamente el paramilitarismo y su lucha en el territorio han estado encaminados al constante ejercicio y construcción del mismo.

El apoyo social de base de las guerrillas en los años 70's fue fundamental para encaminar una reivindicación agraria, ya que en esos primero años de colonización la principal actividad económica se desarrollo a partir de la explotación de economías extractivas a la par de la pequeña y mediana agricultura y no se percibía una agresiva concentración de la tierra, los mayores predios comprendían terrenos de un poco mas de 200 hectáreas. Tal desarrollo agro minero prepondero durante los años 80 y principios de los 90, sin embargo es en la década de los 80's que el panorama económico cambia en la región, pues a partir de ese momento comienza una acelerada concentración de tierras por parte de narcotraficantes quienes destinarían tales terrenos a la siembra de cultivos ilícitos,

proceso que empezó a ser contrario a las reivindicaciones campesinas impulsadas durante la década inmediatamente anterior, generando los primeros conflictos armados por la tierra a través de los ejércitos privados de narcotraficantes junto al descubrimiento nacional de la Serranía de San Lucas como una zona rica en minerales como oro, mercurio y plata, convirtiendo a la región en una parte importante del potencial geológico, geofísico y geoquímico del país, promoviendo la aparición de grandes consorcios interesados en la propiedad de las minas.(Bonilla Laura, 2007)

A partir de los 1990 se evidencia en la región la presencia de grupos minoritarios del ELN y las FARC así como fuerte presencia de los ya nombrados ejércitos privados del narcotráfico. Durante esta época se fortalecieron las protestas campesinas y agras mineras a lo largo del Magdalena Medio, sin embargo la aparición de grupos catalogados como *“empresario de la coerción”*, fortalecieron la compra masiva de tierras, generan desplazamientos forzados, fortalecen sus cultivos ilícitos y laboratorios para el procesamiento de la coca, además de la absorción de la población productiva al negocio del narcotráfico.

Mauricio Romero (2003) formula una definición de lo que son los *“empresarios de la coerción”*³:

³ Romero Mauricio, Paramilitares y Autodefensas 1982-2003.

Termino que se refiere al individuo especializado en administración, despliegue y uso de la violencia organizada, lo cual ofrece como mercancía a cambio de dinero u otro tipo de valores.

La incursión del paramilitarismo en la región se da gracias a las alianzas entre los empresarios de la coerción y Carlos Castaño a través de pequeños grupos de las ACCU, su objetivo es generar desplazamiento en pequeños terrenos y luego permitir la re colonización de gentes provenientes del norte del departamento, Oriente antioqueño y Magdalena Medio santandereano. En 1998 Castaño ingresa a la región y establece lo que seria el Bloque Central Bolívar, durante este año se presenta la tasa mas alta de homicidios por cada cien mil habitantes, a través de masacres, ejecuciones extrajudiciales y asesinatos a civiles, hechos que deben ser relacionados mas con el objetivo ultimo del fenómeno paramilitar que significaba la apropiación y control territorial y no con una estrategia contrainsurgente, en tanto tales acciones estaban encaminadas a preparar el territorio para la explotación de recursos naturales mediante la inversión de capitales nacionales e internacionales.(Bonilla, Laura, 2007)

Magdalena Medio Antioqueño: Esta zona de Antioquia ha sido identificada como los terrenos colindantes a la rivera del rio Magdalena. La mayoría de los municipios ubicados o identificados en esta subregión del Magdalena Medio fueron destinados desde los años 70's al latifundio y a la ganadería extensiva, es decir que las actividades ligadas a la

producción de la tierra y las comunidades campesinas es minoritaria con respecto a otras regiones el país.

En esta zona del Magdalena Medio no se da mayor resistencia por parte de grupos guerrilleros por lo cual el auge y expansión del paramilitarismo se da de forma repentina con evidentes alianzas entre las fuerzas armadas y sectores políticos e intereses económicos, lo que con lleva a la creación de grupos paramilitares denominados “escuadrones de la muerte” con el animo de bloquear los posible focos guerrilleros que intentan ingresar en la zona.

Mauricio Romero (2003) señala que en el Magdalena Medio Antioqueño la alianza entre paramilitarismo y narcotráfico es determinante para la expansión en esta subregión:

Esta confluencia entre narcotraficantes y sectores radicalizados de las fuerzas de seguridad fue nefasta en términos del cambio en los repertorios de la coerción estatal, y luego en la descentralización de esta coerción hacia las autodefensas y los paramilitares.

Lo que puede considerarse como un proyecto de apropiación del territorio con finalidad de obtención de rentas de tierra a o de otro tipo, se consolido de forma temprana en comparación con el resto de la región. De esta forma, es difícil encontrar en los años venideros atipicidades en los comportamientos políticos que indiquen presencia activa de uno u otro grupo.

Magdalena Medio – Sur del Cesar: Según el Informe de la Fundación Arco Iris en su estudio Parapolítica: La Ruta de la Expansión Paramilitar y los Acuerdos Políticos (2007), los municipios que se consideran como subregión sur del Cesar son: Aguachica, Gamarra, González, La Gloria, Pelaya, Río de Oro y San Martín.

La región construyó su organización productiva a través de la ganadería, instalaciones petroleras que incursionaron en la región en el año 62 y los cultivos comerciales, sin embargo con el transcurrir de los años las migraciones agrícolas fueron organizando la tierra a través de la producción del algodón el cual entro en crisis en los años 70. Dicha crisis conllevó a que el departamento dependiera nuevamente de la producción petrolera. En los 90's se lleva a cabo la incursión del paramilitarismo en la región a través de Salvatore Mancuso y Carlos Castaño, en ese momento líderes de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, sin embargo se cree que las Autodefensas de Santander y Sur del Cesar, AUSAC y las Autodefensas del Sur del Cesar AUSC se consolidan durante los 80's en los municipios de Simití, Aguachica, San Martín, San Alberto, Gamarra, Pelaya y la Gloria, además de ejercer un nivel importante de influencia en San Pablo, sur de Bolívar. (Bonilla Laura, 2007)

En esta subregión del Magdalena Medio, el conflicto histórico ha estado ligado a las formas de estructura productiva y su relación con la geografía y el entorno, ya que el conflicto armado se ha conformado por los factores de colonización, las dinámicas

industriales y económicas que hacen de la región un territorio propicio para la extracción de recursos para la guerra.

La carretera a la costa, la agroindustria (especialmente de la palma), la ganadería, las explotaciones de carbón y el paso del oleoducto, son factores que explican la inserción de la guerrilla en la zona que transfirió en buena parte de los años ochenta y noventa excedentes de estas economías a través de la extorsión y el secuestro. La compra de tierras por narcotraficantes, la extracción y comercialización ilegal de gasolina y los altos índices de extorsiones y secuestros realizados por las guerrillas impulsaron el desarrollo de agrupaciones de autodefensas que buscaban cortarles a las primeras sus fuentes de financiación. (Vicepresidencia de la Republica, citado en Parapolítica La Ruta de la Expansión Paramilitar y los Acuerdos Políticos, 2007)

Entre 1995 y 2005 la estrategia paramilitar constituía en el goce y el disfrute de garantías que las misma instituciones estatales brindaban a través de las presiones y los acuerdos que dichos grupos irregulares imponían a sus dirigentes y clases políticas regionales, ello con el objetivo de mantener un amplio margen de ganancias ligados a la creación de proyectos autónomos, controlando las rentas y manteniendo una suplantación de la clase política local.

El principal argumento expuesto por los grupos paramilitares, al igual que en otras regiones del país era la premisa de que el Estado no estaba en capacidad para defender a

los productores, la necesidad de luchar contra la delincuencia y la corrupción política, sin embargo fue la población civil de los municipios afectados quienes vivieron en carne propia el horror de estos grupos irregulares. El afianzamiento de los grupos de Autodefensas por medio de la violencia los llevo a lograr la extracción de recursos económicos y beneficios políticos.

Magdalena Medio Santandereano: El Magdalena Medio Santandereano esta compuesto por los municipios de Barrancabermeja, Puerto Wilches, El Playón, San Vicente de Chucurí, Sabana de Torres, Landázuri, Rionegro, Cimitarra, Bolívar, Betulia, Puerto Parra y Peñón. El departamento de Santander está en el eje del Magdalena y es un corredor de fácil transito el cual conecta la región norte con el centro y el oriente del país con el Pacífico. Debido a esta ubicación que podría denotarse como estratégica, existen varios proyectos industriales y comerciales, uno de los más importantes tiene que ver con la industria petrolera, ya que por allí pasa el principal oleoducto del país (Caño Limón Coveñas) y la refinería más grande e importante del país ubicada en Barrancabermeja.

Durante los años 80 la economía campesina estuvo encaminada hacia la producción de cereales, a la producción de consumos de Pancoger y a proveer el insumo agrícola para el centro petrolero de Barrancabermeja. Hasta mediados de los 90's, la región estuvo ligada a una estructura de pequeños y medianos propietarios vinculados a la tenencia de la tierra, sin embargo desde ese momento la tenencia de la tierra empezó a demandar grandes extensiones de terreno, ya que en zonas como Cimitarra y Puerto Parra el

promedio de las propiedades superaban las 200 hectáreas, 45% de estas destinadas a la ganadería extensiva. Durante este periodo no hubo una gran resistencia a la tenencia de la tierra por parte de los campesinos, a excepción de Cimitarra en donde el ANUC incursió con la consigna *“la tierra pa’l que la trabaja”*, centrando su lucha en la defensa de los Derechos Humanos por el recrudecimiento del conflicto y el establecimiento de gobiernos militares regionales. (Bonilla Laura, 2007)

La estructura social conformada por la ausencia del Estado permitió la conformación y fácil dominación de grupos armados, sumado a la bonanza petrolera, los niveles de copamiento armado de las instituciones publicas, la distancia entre las empresas de la región y los problemas ciudadanos constituyo un territorio rico con posibilidades de fácil acceso con altas rentabilidades para cualquiera de los *“empresarios de la coerción”* conceptualizados anteriormente y que operan bajo la misma lógica en la región del sur del bolívar por tener la misma deficiencias de presencia del Estado. El paramilitarismo logra su máxima expresión política con la creación del Movimiento de Restauración Nacional, MORENA, quienes eran representados regionalmente por la Asociación de Ganaderos del Magdalena Medio, por medio del cual se genero un proyecto político – económico de corte anticomunista. La entrada de los grupos de Autodefensas de los noventas estaba más orientada a controlar el centro productivo de la región y los puertos de Barrancabermeja, que permitía fácil acceso a las rentas petroleras bajo el control del Bloque Central Bolívar, quienes sometieron pequeños ejércitos privados rurales como las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM). (Bonilla Laura, 2007)

Llanos Orientales

La cuenca sedimentaria de los Llanos Orientales es la más importante del país con una producción actual de hidrocarburos y un potencial estimado de 8.800 millones de barriles equivalentes de petróleo, que representa el 19% del potencial del país. Los departamentos más productores son: Casanare, Meta y Arauca, según cifras del Ministerio de Minas y Energía durante 2006.

Las organizaciones paramilitares irrumpen en los Llanos Orientales, en sus inicios en la región del departamento de Arauca a través de las Convivir denominadas “El Corral” al inicio de la década de los 90’s, quienes se asentaron en cercanías a la brigada XIII del ejército, y las Autodefensas del Sarare en 1993 específicamente en el municipio de Saravena, su incursión en la región se dio aparentemente por políticos de ultraderecha y grupos de ganaderos, en la búsqueda por contrarrestar las acciones de las FARC y la protección de la infraestructura eléctrica y la petrolera, esta última como una de las principales bases económicas de la región de los Llanos y principalmente del departamento de Arauca.

La búsqueda de petróleo por parte de multinacionales se da en los Llanos Orientales en la década de los 40’s. La explotación petrolera en el departamento de Arauca, se inicia en 1959 con la perforación del pozo la Heliera 1 en Puerto Rondón y el pozo Tame 1 por parte de la Socony-Mobil y Shell en 1960. En Casanare y el Meta, los primeros hallazgos se dieron en los años 70 en las zonas de Trinidad y Tocaria, Apiay y Cubarral. Estos hallazgos

fueron realizados por compañías extranjeras como Occidental (Oxy), Shell, British Petroleum, Triton, Total y Chevron, en sociedad con ECOPETROL en representación del Estado colombiano, en el marco de convenios de concesión, una modalidad con grandes ventajas para capitales extranjeros, que venía siendo la predominante desde 1905.

Sin embargo y pese a los hallazgos encontrados por los expertos de suelos de la Orinoquia en la década de los 70, la actividad exploratoria reportó un detrimento que condujo al país a convertirse en importador neto de crudo a partir de 1975. Desde este momento el gobierno nacional decide abolir el sistema de concesiones y dar paso a un esquema de contratos de asociación para estimular la vinculación de compañías petroleras internacionales al sector y vincular capital extranjero de riesgo y tecnología privada internacional en la exploración del petróleo. Tales contratos de asociación constan de que el socio privado realiza las actividades exploratorias bajo su propio riesgo, y en caso de encontrar un campo productivo la explotación del mismo es llevada a cabo de forma asociada, bajo la dirección de un comité ejecutivo en el que están representados la Nación, con ECOPETROL y la empresa asociada. Desde la creación de este sistema de contratación la distribución de ganancias corresponde al 50% para ECOPETROL y otro tanto para el socio privado.

En 1989 se introdujo una variación en la proporcionalidad de los contratos de asociación, ya que desde el inicio de la explotación hasta un acumulado de 60 millones de barriles, al socio le correspondía el 50% de la producción, después de descontadas las regalías para el Estado; y a partir de este punto, por cada 30 millones de barriles de producción

acumulada el socio recibiría el 5% menos hasta llegar a un mínimo del 30% que se daría a partir de 150 millones de barriles. Luego de la reconfiguración de dichos contratos se produjo el descubrimiento del pozo Caño Limón, el mas importante de la historia colombiana hasta ese entonces, con reservas de 1.2 millones de barriles.

Pese a las enormes ganancias que se generan del descubrimiento del pozo Caño Limón, las regalías giradas al departamento de Arauca correspondieron a 205.532 millones, cifra que resulta bastante in equitativa pero considerable, sin embargo en materia de inversión estos recursos se encuentran limitados, ya que la Ley de Regalías prevé que hasta que el departamento y los municipios beneficiados de regalías no alcance unas coberturas mínimas en alcantarillado, agua potable, educación básica, salud para la población pobre y máxima en mortalidad infantil, el 60% de los recursos generados por las mismas en el caso de los departamentos y el 75% en el caso de los municipios, deberán ser utilizados para financiar inversiones destinadas hacia el logro de estas coberturas.

En 1986 los recursos transferidos por el sector de hidrocarburos a los diferentes entes de la administración publica del país sumaron 17.798 millones, de esa suma el departamento de Arauca y los municipios beneficiados recibieron 38.1%. En 1987, tras una mayor producción de crudo y a las reformas introducidas al régimen de regalías mediante la Ley 75 de 1986, las cesiones subieron a 44.491 millones. Tales elementos son los que motivan al ELN a la irrupción en el departamento de Arauca, manifestando que su descontento por el inmenso desbalance entre el volumen de recursos extraídos por las empresas

extranjeras y el gobierno nacional, con respecto al capital recibido por el departamento y sus municipios.

La incursión de las petroleras en la región de los Llanos Orientales y con especial presencia en Arauca, vinculan el trabajo de estas a la militarización en la región y ligados a los procesos de paramilitarización de los municipios. Durante 2001 se reportó la voladura del Oleoducto Caño Limón Cobreñas en 170 oportunidades por estructuras subversivas como las FARC y el ELN, lo cual motivó en febrero de 2002 a la embajadora de EE.UU Ann Patterson y el Subsecretario de Estado Marc Grossman para entregar una ayuda de 98 millones de dólares a la brigada XVIII, dinero destinado a proteger y salvaguardar sus intereses en Arauca.

Para 2001 las AUC ya se han empezado a afianzar en la región a través del Bloque Vencedores de Arauca, coincidiendo con la arremetida subversiva contra la industria petrolera y con el apoyo de EE.UU para proteger sus intereses mediante ayudas económicas, entrenamientos de tropas y con el ánimo de combatir al narcotráfico, sin embargo es mediante estos argumentos que EE.UU logra imponer su primera base militar en Colombia, precisamente en donde están ubicados los campos de Caño Limón y Samore, donde opera la Occidental (Oxy, EE.UU) Lo mismo hay que decir de otras estrategias similares como el Plan Colombia, no toda la ayuda va al ejército, gran parte de esa ayuda llegó para fortalecer los grupos paramilitares. (CODHES, 2007)

Aunque las AUC tienen un aparente objetivo y es el de acabar con el impacto de los grupos armados de extrema izquierda, en el trasfondo es evidente que sus objetivos van mas allá con patrocinio del estado, el mismo que ha marcado la historia reciente de la evolución del Liberalismo económico denominado como laissez-faire (La Gran Transformación, 1989), doctrina económica que propugna para que los gobiernos se limiten a mantener la paz y a proteger la propiedad, pero la paz mantenida a través de la misma guerra y en contra de cualquier individuo u organización que limite y atente en contra del Status Quo.

Autoritarismos Regionales y Pactos Políticos

La unidad de los grupos paramilitares que ya existían y la cooperativas de seguridad convivir se produce entre 1997 y 1998 quienes son lideradas por las fuerza de Córdoba y Urabá (ACCU) consolidando la confederación de tales grupos. Para 1999 esas fuerzas ya representaban un verdadero ejército irregular, con un carácter verdaderamente ofensivo, controlan territorios nuevos o se fortalecen en los lugares que ya habían ocupado antes de su unificación; es a partir de este momento que el panorama de la guerra cambia drásticamente, las Autodefensas renuevan sus objetivos, tenía como premisa, la ocupación del territorio a sangre y fuego, la vinculación masiva de los narcotraficantes en la empresa paramilitar y una estrategia para capturar el poder local e influenciar el poder

nacional. El fortalecimiento y la expansión de la Autodefensas encuentra un tópico entre el periodo de 1997 – 2003, pues se presentaron notorias expansiones de los diferentes frentes de las AUC en particular en la costa caribe, el pie de monte llanero, el sur-occidente, occidente y el centro del país. En donde esas fuerzas fueron bautizadas como bloque Norte, Catatumbo, Centauros, Vencedores de Arauca, Calima, Pacífico, Cacique Nutibara y Capital, entre otros, y sin considerar tal vez al mayor de todos, el Central Bolívar.

Mientras los planes de expansión territorial de las AUC se desarrollaba, el gobierno del entonces presidente Andrés Pastrana adelantaba difíciles negociaciones de Paz con la guerrilla de las FARC-EP y la zona desmilitarizada de San Vicente del Caguán ya estaba en funcionamiento, motivo por el cual los jefes de la AUC eran sus principales contradictores. Para 1999 y los años siguientes los jefes paramilitares empiezan a tener acercamientos con dirigentes políticos regionales, narcotraficantes, empresarios y algunos militares que iban a buscar colaboración para establecer fuerzas paramilitares en algunos sitios específicos del país; aportaban armas, dinero, contactos en diferentes regiones y el único argumento que se tenía era el miedo a que se estableciera un pacto definitivo entre el gobierno de Pastrana y la guerrilla de las FARC, todos los sectores que entraban a converger con el paramilitarismo se sentían amenazados por dichas negociaciones y ello desencadena los regímenes de verdaderos autoritarismo regionales, generando alianzas entre dichos grupos armados ilegales y la política regional que comenzaría a diseminarse en pequeños partidos de alcance regional, amparándose a los procesos de

democratización local facilitados por el marco constitucional de 1991 y la descentralización; y fueron las elites regionales supeditadas al partido Liberal quienes propiciaron la formación de grupos políticos regionales con férreo dominio territorial.

Es así como se empezaría a configurar el nuevo panorama político de la Nación, partidos tradicionales como el Liberal y el Conservador sufrirían grandes disidencias de parte de una gran mayoría de sus integrantes los cuales impulsarían la conformación y consolidación de nuevos partidos o grupos políticos, lo que conllevaría a que tales partidos tradicionales perdieran las mayorías en el Congreso de la Republica; aparecen en la ámbito nacional nuevos movimientos políticos los cuales empiezan a ampliar su influencia : Colombia Democrática, Colombia Viva, Convergencia Ciudadana, Convergencia Popular Cívica, Movimiento de Renovación Acción Laboral – Moral, Movimiento de Integración Popular – Mipol -, Equipo Colombia, Apertura Liberal, Sí Colombia, Integración Regional – IR - , Alas, Cambio Radical, Movimiento Nacional Conservador, Movimiento Nacional Progresista, Dejen Jugar al Moreno – antes Movimiento de Defensa Ciudadana y sectores del Liberalismo y Conservatismo. Gran parte de los postulados a estos movimientos políticos logran grandes niveles de votación, sin tener mayor tradición política, en algunas partes se promueven candidaturas únicas a alcaldías y gobernaciones en 2003, ya que sus principales oponentes se retirarían de la contienda electoral debido a presiones de los paramilitares. Para las elecciones del 2002 en las que se elegirían las listas de los Senadores, la Fundación Arco Iris (2007) logro evidenciar la elección de 26 senadores en zonas de influencia paramilitar que representaron 1.741.947 votos.

El número de parlamentarios que lograron una curul en el Congreso de la República con la ayuda de los paramilitares no defraudó las expectativas que tenían las Autodefensas, ya que el principal objetivo de capturar el poder regional, inicialmente y capturar el poder nacional posteriormente, estaría enfocado a tramitar iniciativas de tipo transicional con el objetivo de gestionar una negociación de paz, apostando todo por contar con un marco legal generoso para facilitar la reinserción a la vida civil de los paramilitares e influyeron para que el presidente tomara la decisión de suspender las extradiciones de los jefes de las Autodefensas en proceso de negociación, el momento culminante de tal relación fue la invitación al Capitolio Nacional a Salvatore Mancuso, Ramón Isaza e Iván Roberto Duque para que presentaran, tanto el discurso que justificaba su expansión a lo largo y ancho del territorio nacional, como sus aspiraciones políticas.

JUSTICIA TRANSICIONAL

/El termino justicia transicional o “justicia de transición” estuvo referido en sus inicios orígenes a los esfuerzos de justicia en lo que es, de manera esencial, un proceso de transición puramente político. En muchos de los casos más emblemáticos, la justicia transicional se manifestó como una respuesta, sobre todo posterior, a una gran transformación política previamente acordada. La justicia transicional evolucionó como un campo que busca calificar la transición con base en consideraciones de justicia. Louis Bickford (citado en Lyons Amanda, 2010), entre otros expertos, sugiere que el termino justicia transicional es impreciso “ya que se refiere mas comúnmente a la justicia durante una transformación que a alguna forma de justicia diferenciada o alterada”⁴. Cuando se habla de justicia transicional, el concepto de transición generalmente se refiere a una transformación política significativa y a una ruptura con el pasado.

⁴ Bickford, Louis, Transitional Justice, en The Encyclopedia of Genocide and Crimes Against Humanity, Vol. 3. Detroit, Macmillan Reference, 2002, p. 1045.

Colombia es un caso ejemplar, no hay transición en el sentido en que el término es considerado o asumido en los conceptos básicos de la justicia transicional o en la mayoría de las experiencias fundamentales que son estudiadas a la luz de la experiencia comparada. Sin embargo, el lenguaje de la justicia transicional es ampliamente utilizado en el país para enmarcar intereses políticos en pugna, y los estándares o lineamientos desarrollados en este campo son en gran medida invocados para evaluar y orientar diferentes iniciativas (Lyons Amanda, 2010). De Greiff (citado en Transiciones en Contienda: Dilemas de la justicia transicional en Colombia y en la experiencia comparada, 2010) sostiene que lo que se muestra en el caso colombiano es un ejemplo de justicia transicional aplicada por analogía⁵, sin que exista el contexto de cambio.

A continuación explorare algunos casos donde se introdujo la justicia transicional y en donde se examinan tipos diferentes de la misma:

El Caso Argentino

“(...) En la Argentina de la transición, la influencia, interacción o dialogo transicional ha ido en aumento. Ha habido una progresión de la justicia a través de los años que van desde la ratificación conjunta de varios instrumentos internacionales de derechos humanos en los primeros tiempos de la democracia (1983 – 1985) hasta la consagración desde el aparato jurídico y luego mediante la

⁵ De Greiff señala que cuando extendemos el uso del término “justicia transicional” más allá de su dominio original típicamente se hace por analogía. Véase De Greiff, Pablo, Una Concepción normativa de la justicia transicional, en Rangel, Alfredo (ed.), Justicia y Paz, ¿Cuál es el precio que debemos pagar? Bogotá, Intermedio Editores; Fundación Seguridad y Democracia, 2009.

reforma constitucional en 1994 de la hegemonía del derecho internacional por encima de las leyes nacionales en materia de derechos humanos.

En la década del 2000, este proceso de permeabilidad y hegemonización progresiva de normas internacionales decanto sobre algunas decisiones concretas referidas al proceso de transición. Principalmente, llevo a la Corte Suprema, a partir de 2004, a revisar toda la estructura normativa y legal de las dos ultimas décadas a la luz de principios y reglas del derecho internacional, principalmente en torno a la cuestión del enjuiciamiento penal, pero también sobre asuntos referidos a la memoria, la búsqueda de la verdad, la descalificación de funcionarios involucrados en hechos delictivos del pasado, políticas de reparación, o la identificación de hijos e hijas de desaparecidos.

(...) La estabilidad democrática se entregó en 1983 en parte a aval del derecho internacional de los derechos humanos, ya que todas las administraciones siguientes fueron suscribiendo los principales tratados de derechos humanos y declaraciones que fueron apareciendo en las ultimas décadas, además todas se han preocupado por mantener la relación al menos decente con los órganos de supervisión internacional y ninguna ha denunciado seriamente la incompatibilidad entre esos arreglos internacionales y el marco constitucional.

(...) Durante 1979, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) visito el país, eran momentos de plena dictadura, pero su acción fue ampliamente

respaldada por la comunidad de derechos humanos. El informe de la Comisión cambió el paradigma de la comprensión del terrorismo de Estado, visibilizo y dio crédito a las violaciones que el gobierno militar ocultaba y desautorizo para siempre la tesis de los excesos consolidando definitivamente la denuncia de un plan sistemático de represión.

(...) El derecho internacional ha ido afianzando satisfactoriamente el proceso de transición en la Argentina, ya que a partir de este se han reanudado las persecuciones penales en contra de las violaciones de derechos humanos cuyo enjuiciamiento fue truncado por la leyes de Punto Final (1986) y de Obediencia Debida (1987) y los indulto promulgados por el ex presidente Carlos Menem (1989 – 1990).

(...) El 14 de Junio de 2005, la Corte Suprema de Argentina declaró la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida y revoco de ese modo su anterior doctrina favorable a la validez de las normas. La Corte, en efecto, asentó su decisión considerando la evolución de la jurisprudencia argentina respecto de la recepción del derecho internacional de los derechos humanos.

Sin embargo la principal objeción que radica desde algunos sectores que critican la incursión del derecho internacional sobre las leyes del país manifiestan en que se han dejado de lado garantías básicas de derechos constitucionales y penales, como la cosa juzgada, la prohibición de doble juzgamiento, la garantía de precisión en la

definición de la ley penal y de que esta emane únicamente del Congreso. También se afirma que ha operado un sobredimensionamiento de los derechos de la víctima a costa de la posición del imputado y que todo ello conspira con la reconstrucción de una autentico Estado de derecho, efectivamente respetuoso de ciertos limites éticos al accionar del Estado". (Filippini Leonardo, 2010)

El caso Bosnia-Herzegovina y Serbia

(...) "Las distintas áreas de la justicia penal ordinaria han sido impactadas, hasta cierto punto, por las prácticas desarrolladas en el marco de la justicia transicional. Entre los ejemplos de efectos positivos están 1) los juicios de Bosnia-Herzegovina, incluidos los casos no relacionados con crímenes de guerra, emplearon un proceso penal mas eficiente inspirados en los procesos del TPIY; 2) algunos elementos del TPIY, como el procedimiento acusatorio, fueron gradualmente introducidos en los procesos inquisitivos mas importantes en serbia; 3) fiscales y jueces que forman parte de las estructuras penales ordinarias en Bosnia-Herzegovina, y que tratan asuntos de crímenes de guerra, incorporan cada vez mas la jurisprudencia del TPIY en sus decisiones; 4) fiscales y jueces del sistema ordinario usan hasta cierto punto las "mejores practicas" desarrolladas por la WCC y el SDWC; 5) el numero de procesos por crímenes de guerra aumento ante las cortes ordinarias de la Republica Srpska, una de las dos entidades política que conforman la Republica de Bosnia-

Herzegovina y 6) los mecanismos de asistencia a testigos fueron extendidos en Serbia en casos de crímenes de diferentes a los de guerra.

(...) El establecimiento del TPIY, en 1993, fue una consecuencia de la falta de compromiso de los gobernantes. En 2003 y 2004, cuando se instauraron los mecanismos especiales en Bosnia-Herzegovina y Serbia, las autoridades empezaron a ser más receptivas ante las demandas de enjuiciamiento, pero aun no las consideraban una prioridad. Quienes tomaban las decisiones en ambos países creían que la lucha contra el crimen organizado era la tarea de mayor importancia. La presión para avanzar en la persecución de crímenes de guerra vino desde afuera: del TPIY, de organizaciones intergubernamentales y de Estados Unidos.

(...) Después de la destitución de Slobodan Milosevic del poder tras las protestas callejeras de octubre de 2000, la fortaleza del crimen organizado representaba un obstáculo fundamental para el anhelo de un nuevo gobierno serbio que transformara de manera radical el sistema político y económico del país.

(...) En julio de 2002, el parlamento serbio promulgo la ley que creaba estructuras especiales para combatir el crimen organizado. Las categorías de “crímenes de lesa humanidad y crímenes de contra el derecho internacional” fueron incluidas también en la ley sobre el crimen organizado, es decir las estructuras judiciales creada para combatir el crimen organizado se les dio la autoridad para procesar y enjuiciar crímenes de guerra, sin embargo esto fomento discusiones acerca de que

el juzgamiento del crimen organizado y los crímenes de guerra deberían tener jurisdicciones separadas.

(...) La participación de las víctimas en los procedimientos del TPIY se reduce al papel de testigos. En Bosnia-Herzegovina, además de participar como testigos, también pueden reclamar compensaciones durante el juicio como parte afectada. Una disposición del código de procedimiento penal de Bosnia-Herzegovina permite que la corte asigne representación legal a los testigos, incluyendo a las víctimas-testigos, en circunstancias en las cuales es obvio que el testigo no está en la capacidad de ejercer sus derechos durante la audiencia y si sus intereses no pueden ser protegidos de ninguna otra forma.

En la práctica los testigos casi nunca son representados. La mayoría de los testigos parecen no estar al tanto de la posibilidad de tener representación legal y no hay sistema de derecho funcional que provea esta representación. Antes de 2003, en el sistema de derecho continental europeo, las víctimas podían continuar los procesos como demandantes privados si el fiscal decidía no tomar el caso. Ahora, el Código de Procedimiento Penal de Bosnia-Herzegovina solo da a las víctimas el derecho de presentar una queja ante el mismo fiscal que decidió no continuar con el caso.

Serbia ha dejado los procedimientos penales en su mayoría intactos, y las víctimas pueden participar en los procesos de manera significativa, en persona y a través de representantes. En una fase anterior al juicio, pueden proponer que el juez a cargo

de la investigación emprenda ciertas investigaciones y pueden continuar los procesos como demandantes privados si el fiscal decide no seguir con el caso, en la fase final de juicio, las víctimas pueden interrogar a los testigos, presentar evidencia, examinar el archivo del caso y presentar argumentos de cierre”.

Uno de los grandes problemas de conflicto étnicos tan complejos como el expuesto en esta parte del documento es que a pesar de la aplicación de medidas de justicia transicional en Bosnia-Herzegovina y Serbia, las restricciones informales que deberían asegurar el respeto de la sociedad al Estado de derecho y prevenir las acciones arbitrarias del gobierno son débiles en ambos países. Las estructuras especializadas no han contribuido a aumentar de manera significativa la disposición de la sociedad a nivel de apoyo a criminales de guerra procesados, e incluso condenados, entre las poblaciones de su misma composición étnica. El lente étnico-nacionalista a través del cual estas sociedades perciben la responsabilidad por crímenes de guerra estimulan a las autoridades judiciales a no incrementar el número de procesos por crímenes de guerra. En Serbia hubo seis condenas en firme entre 2003 y 2009, mientras que entre marzo de 2006 y junio de 2009 hubo 39 sentencias en firme por crímenes de guerra en todas las cortes cantonales de la Federación de Bosnia-Herzegovina, las cortes distritales en la República de Srpska y el tribunal de Brcko. (Ivanisevic Bogdan, 2010)

Pero hablar de Justicia Transicional en un país que aún no logrado superar el absurdo de una guerra que para muchos ya no tiene sentido o simplemente la complejidad de sus escenarios e interés en juego, la han convertido en espacios casi incomprensibles, ya que

en la última década muchos de los actores armados involucrados en esta terrible disputa han mutado constantemente sus estructuras y tratar de comprender sus interés se hace más complejo, sin embargo su actuar parece estar enfocado hacia las misma formas de terror fomentadas por los grupos paramilitares y ese es el elemento de conexión que no permite que el pasado violento de las AUC y el presente no tan distante de las celosamente denominadas “BACRIM” por los Medios de Comunicación y el Estado los aleje y no puedan denominarse Neo Paramilitares, tal vez como deberían llamarse en realidad; elementos que hacen de la Justicia Transicional un modelo realmente complejo y por consiguiente casi utópico en la búsqueda de subsanar a las víctimas que ha dejado el conflicto armado interno y que tristemente sigue dejando sin que se contemple una luz de esperanza y un alivio definitivo a décadas y décadas de violencia en contra de la población civil.

En el seno de la justicia transicional se han abordado, a menudo, las tensiones entre las necesidades políticas de garantizar la paz y la estabilidad, y los imperativos de justicia y rendición de cuentas. La justicia transicional es vista como un campo que permite generar discusiones y propuestas para buscar el balance y limitar las tensiones entre las necesidades políticas de proteger una frágil democracia o paz, con los clamores de justicia y verdad, sin embargo, la desmovilización que fue exhibida como el factor que hizo necesaria y justificada la aplicación de justicia transicional en Colombia, el gobierno afirmó que hubo definitivo desmonte de las estructuras ilegales de autodefensas (Lyons, Amanda

2010), un análisis mas profundo denotara que no es verdad y que las fallas en los primeros intentos por aplicar tales formulas (Justicia y Paz), complejizarían la aplicación de nuevos instrumentos transicionales (Ley de Victimas y Restitución de Tierras).

LEY 975 DE 2005: LEY DE JUSTICIA Y PAZ

Desde hace varios años con la incursión de la ley 975 de 2005: Ley de Justicia y Paz se ha venido intentando implementar modelos de Justicia transicional a través de las mismas (leyes), sin embargo, al contrario de resarcir el daño ocasionado a la población civil, han sido muchos más los beneficios que los victimarios han obtenido por acogerse a dicha legislación; cuando se implementó dicha ordenanza se logró dar con el paradero de muchas fosas comunes y por consiguiente de innumerables cuerpos que había sido reportadas como desapariciones forzadas, ello a través de las versiones libres de ex jefes paramilitares, pero tratar de documentar cada uno de los casos que desde hace varias décadas se viene reportando se convierte en un procedimiento complejo porque el conflicto aun no acaba y en medio del fragor de la guerra hay que documentar los casos ya reportados, pero también hay que documentar las nuevas masacres, la nuevas víctimas y analizar la reincidencia de los supuestos desmovilizados acogidos a Justicia y Paz, desenlace que para muchos es la herencia que dejó el pasado gobierno del Ex Presidente Álvaro Uribe Vélez.

La primera vez que se habló de desmovilización paramilitar en el país fue durante el primer gobierno del ex presidente Álvaro Uribe Vélez, cuando decidió emprender un proceso de negociación con los paramilitares para llevarlos a la vida civil, Uribe tenía el apoyo de todos los parlamentarios que habían salido electos y de los cuales estaban

vinculados directamente a zonas de control paramilitar. La Ley de Justicia y Paz, creada por el congreso, otorgaba el carácter político como organización a las autodefensas con el fin evitar la extradición, tampoco obligaba a confesar la verdad de los hechos para la obtención de beneficios jurídicos y establecía un carácter blando de penas. Sin embargo, en el panorama nacional aun existía un actor que no podía ser influenciado, pues este no tenía presiones políticas, ya que la Corte Constitucional intervino en ejercicio legítimo del control de las leyes y retiro todos los beneficios, indultos y penas, modificándolas y haciendo las mas rigurosas, además de la exigencia a la verdad. (Valencia León, 2007)

El proceso de desmovilización adelantado con los grupos paramilitares entre 2002 y 2006 negocio la reinserción de más de 30.000 individuos de varios grupos paramilitares reunidos bajo el título Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Tal proceso no incluyo a todos los bloques paramilitares, como el bloque de las Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC), quienes se apartaron de las AUC a raíz de un enfrentamiento con el Bloque Vencedores de Arauca y el Bloque Centauros por el control de los cultivos de coca y no entraron en las negociaciones del gobierno del expresidente Uribe; varios individuos que participaron y otros que no se acogieron a tal legislación o no hicieron parte del proceso reanudaron sus actividades delictivas o siguieron cometiendo crímenes (Lyons Amanda, 2007). Del número total de desmovilización, solo 3.500 se acogieron a Justicia y Paz, los otros 27.000 iban a ser indultados mediante la aprobación de una ley en 2002 para este propósito⁶. De ese grupo, 10.000 fueron indultados con amnistías antes que la

⁶ Ley 782 de 2002

Corte Suprema detuviera la práctica, dejando a 17.000 sin resolver su situación jurídica, sin ser indultados y sin ser acogidos a Justicia y Paz.

Aparte de la desmovilización incompleta de los grupos paramilitares, la falla mas seria del diseño es que la desmovilización de los grupos paramilitares por naturaleza con acción paralela al Estado no contemplo ninguna transformación del mismo ni se refiere de ninguna manera a su rol en la denominada “guerra sucia”, ya que la idea de que el paramilitarismo pueda ser desmontado sin tocar las estructuras políticas, económicas y militares que alimentaron el fenómeno desafía la amplia documentación existente sobre la realidad del paramilitarismo y su histórica relación de complicidad y activa participación con algunas esferas del Estado y elites de Colombia.(Lyons Amanda, 2010)

Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Al situarnos en una temporalidad más reciente y al evidenciar tales complejidades y el nefasto desenlace de la Ley 975 de 2005, se intentó crear una legislación que verdaderamente cobijara a las víctimas de la guerra, sin embargo, en un intento por desarrollar tal reglamentación esta fue hundida por el ex presidente Uribe y por algún momento quedo en el olvido.

Con el cambio de mandato y con la escalada al poder de Juan Manuel Santo, Ex Ministro de Defensa de la era Uribe, se han venido presentando una serie de sucesos que no

muchos esperarían, ya que en manos de Santos revivió la tan mencionada Ley de Víctimas y se dispararon las alertas de las inesperadas diferencias políticas de los dos dirigentes, puesto que durante el pasado gobierno no se hablaba de conflicto armado interno y la reciente aprobación de la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, no solo acepta tal estatus al identificar el grave problema de orden público presente en la nación sino que además despierta enormes sospechas sobre los verdaderos y oscuros intereses que se entretajan alrededor de la misma. Las aparentes diferencias entre Uribe y Santos orquestadas por el boom mediático que los medios de comunicación se han encargado de evidenciar, son elementos que no deben alejarnos de la realidad pues el actual gobierno es solo la continuación de un proyecto político que lleva varias décadas y que se empezó a formalizar durante el pasado nefasto periodo de ocho años en donde el paramilitarismo logró su aparente auge, ya que durante este gobierno no se logró la desarticulación de esta estructura de terror sino que se consiguió una reconfiguración estratégica de sus estructuras bélicas.

De acuerdo con lo anterior vale la pena hacer una pequeña aclaración de la responsabilidad del Estado y los medios de comunicación al legitimar dicha reconfiguración estratégica, pues al ser denominados celosamente “BACRIM” o “Bandas Criminales” estas vienen a ser juzgadas como simples bandas de crimen organizado lo que conlleva a que cambie su representación social y sean apartados de la legislación de la 1448, perpetrando las nuevas masacres y lo que ha venido siendo un despojo histórico.

La Ley es muy tajante cuando se encarga de encasillar a las víctimas, esta concierne que:

Para los efectos de la definición contenida en presente artículo, no serán considerados como víctimas quienes hayan sufrido un menoscabo en sus derechos como consecuencia de actos de delincuencia común.⁷ (Ley 1448: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, 2011)

Como la principal coyuntura esta la fecha que se estipulo en la Ley y más exactamente en la parte de la restitución de tierras, allí se estipula que:

Las personas que fueran propietarias o poseedoras de predios, o explotadoras de baldíos cuya propiedad se pretenda adquirir por adjudicación, que hayan sido despojadas de éstas, o que se hayan visto obligadas a abandonarlas como consecuencia directa e indirecta de los hechos entre el 1º de enero de 1991 y el termino de vigencia de la Ley y que configuren las violaciones de que trata el artículo 3º de la presente Ley, pueden solicitar la restitución jurídica y material de las tierras despojadas o abandonadas forzosamente, en los términos establecidos en este capítulo.⁸ (Ley 1448: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, 2011)

El artículo 99 de la presente Ley también contempla una seria de objeciones a las cuales las organizaciones de víctimas han generado una gran resistencia y por consiguiente un disgusto general, a pesar de las múltiples denuncias expuestas por los mismos. La

⁷ Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras; Título I: Disposiciones Generales. Capítulo I: Objeto ámbito y definición de Víctima; Artículo 3: Víctimas, Párrafo 3º.

⁸ Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras; Título III: Restitución de Tierras, Disposiciones Generales; Artículo 76: Titulares del Derecho a la Restitución.

campaña tierra vida y dignidad la cual se constituye por organizaciones sociales provenientes de Urabá, se refiere a esta problemática en la ley a través de su boletín anual N° 2 (2012) de la siguiente manera:

(...) “también decir que la Ley, solo restituye títulos de propiedad, no se ocupa del patrimonio, con lo cual, si un campesino logra ser restituido no podrá usufructuar el bien por no contar con los recursos económicos para rehabilitar la vivienda y emprender la actividad productiva de la finca.

Igualmente la Ley, defiende abiertamente la figura de terceros de buena fe, al reconocerle a estos el derecho a recuperar la inversión, de un bien adquirido valiéndose de las circunstancias derivadas del conflicto, mientras el campesino restituido debe someterse a que este reconozca un arriendo por el uso de la tierra”.

Tales elementos citados anteriormente configuran la principal problemática que en este documento se pretenden analizar y es como a partir de las leyes que se han querido impulsar como herramientas metodológicas que deberían ser enfocadas hacia la verdad, la justicia y la memoria, se han perpetrado políticas de impunidad, perdón y olvido y están enfocadas no solo a re significar la memoria violenta de los grupos paramilitares, sino además a promover políticas Neoliberales con el fin de legitimar aquello que ha sido un despojo histórico con el fin de seguir motivando la inversión extranjera que pretende acaparar las mejores tierras del país orquestado por el Estado a través de sus ordenanzas.

Entonces ya no solo esta en juego las tierras despojadas ilegalmente y que no contempla la ley por ser anteriores al 1º de enero de 1991 sino a todas aquellas que están siendo y serán arrebatadas violentamente a los campesinos por medio de las estructuras seculares de las fallidas desmovilizaciones paramilitares y que actualmente el Estado y los medios de comunicación se han encargado de renombrar para ocultar sus verdaderos orígenes y por consiguiente oscuros objetivos.

“La ley de victimas encarna una gran contradicción, el hoy presidente Santos fue Ministro de guerra o de defensa del gobierno anterior y en ese papel legitimo mucho del despojo que había en su momento, entonces que en este momento él se presente como el abanderado de la restitución de las tierras a las victimas obviamente queda en entre dicho. El hecho de que las victimas que han retornado han sido amenazadas y algunas asesinadas habla de la tremenda preocupación de que no se decretaron una serie de leyes para que estuviera protegidas las victimas porque por ejemplo, los testaferros de Mancuso siguen siendo los dueños de la tierra y luego le dicen a usted señor y señora victima vallase al vecino del paramilitar o del testaferro, obviamente no hay garantías, entonces yo creo que fue una puesta del gobierno para dar un golpe de opinión para demostrar que hay garantías a sabiendas que no las había... Es muy difícil realmente que alguien tan

comprometido con la guerra durante el gobierno de Uribe fuera a dar un salto radical y decir ahora soy algo totalmente diferente” (Solano, Lilia, 2012)⁹

No está por demás decir que la Restitución de Tierras no tiene aun una reglamentación, que no hay una restitución patrimonial, ya que en caso de que el campesino no quiera regresar a su predio no tendrá escrituras de este terreno sino que se restituirá económicamente, además de que las Tierras que están contempladas en dicha Restitución no son de las que originalmente se despojaron a los campesinos pues evidentemente se tendrán en cuenta o se abrirán otros escenarios para hacer efectiva dicha restitución.

⁹ Entrevista en Campo a Lilia Solano durante la marcha del 6 de Marzo de 2011: Día Internacional de las Víctimas de Crímenes de Estado

“BACRIM”: EL NUEVO PANORAMA DE VIOLENCIA

Las *Bacrim* son un fenómeno de agrupaciones armadas ilegales que iniciaron su accionar de violencia a largo y ancho del país durante el año 2008, dos años antes de que terminara la era Uribe Vélez y su configuración bélica en el territorio nacional son el principal elemento de riesgo para las futuras restituciones de tierras contempladas en la Ley 1448 de 2011 impulsada por el actual gobierno del Presidente Santos.

A pesar de que su accionar de terror viene configurándose y afianzándose en las regiones en donde las antiguas estructuras paramilitares actuaban, su reconocimiento y definición por parte del Estado solo se da durante la escalada al poder del actual mandatario de nuestro país el Presidente Juan Manuel Santos, quien ha insistido en su enunciación desde su posesión.

Para el año 2011, La Fundación Arco Iris logro documentar la presencia de estas estructuras armadas, quienes son herederos de los paramilitares que adelantaron negociaciones en Santa Fe de Ralito y que además no olvidan la importancia preponderante de continuar afianzando alianzas con grupos de políticos, empresarios y agentes del Estado, alrededor de 209 municipios principalmente en la costa Caribe, Costa Pacífica y Antioquia, al igual que en el año 2010, éstas han registrado mas acciones ilegales y violentas que las mismas *guerrillas* y de manera casi similar como en 1997 con la unificación de los diferentes bloques paramilitares para la consolidación de las AUC, estas han venido actuando de la misma forma, estableciendo alianzas entre las mismas y

reagrupándose después de un corto periodo de dispersión. En la actualidad aun se mantiene siete grandes estructuras armadas, sin embargo, “sobresalen” los Urabeños, los Rastrojos y la que dirige el loco barrera en los Llanos Orientales, denominada ERPAC (Ejercito Revolucionario Popular Anticomunista).

Durante el año 2011 hubo 11.898 desplazamiento individuales, de los cuales el 70 % de estos ocurrió en los departamentos de Atlántico y Córdoba, todas estas acciones atribuibles a las Bandas Criminales. Córdoba se ha constituido como uno de los departamentos mas golpeados por la violencia que ha venido ejerciendo estas estructuras armadas en dicho territorio, en Noviembre de 2011 se registraron 500 homicidios y 2.479 desplazamientos individuales durante el primer semestre de ese año.

Los enfrentamientos entre Bandas Criminales también ha sido un motivo para que se acrecenté la violencia en las regiones mencionadas sin que sobresalga un ganador aun, ello a raíz de los deseos de estas estructuras por tener un control hegemónico en los territorios, lo que ha llevado a la disputa permanente entre dos facciones, Rastrojos y Paisas aliados en contra de Los Urabeños y las Águilas Negras. Los departamentos mas afectados son aquellos donde se encuentran ubicadas zonas de cultivos de coca y corredores del narcotráfico como el Nudo de Paramillo y la Costa Caribe, así como los Santanderes y el Sur de Bolívar.

Durante los primeros meses de 2011 el gobierno Santos reconoció la existencia de estos grupos armados ilegales, el General de la Policía Oscar Naranjo reporto que desde 2006

han sido capturados alrededor de 13.000 integrantes de las denominadas “*Bacrim*” entre los cuales se destacan 70 cabecillas de primer y segundo nivel y para los primeros nueve meses del 2011 se contabilizo la captura de por lo menos 2.959 miembros de tales organizaciones y 37 abatidos.

La exposición de las anteriores cifras no aleja de la realidad de violencia que dichas organizaciones mantiene en contra de la población civil, pues las elevadas cifras de capturas e incautaciones, más que por la efectividad de la fuerza pública son la evidencia de perpetuidad de la problemática alrededor de las “*Bacrim*”, de la falta de calculo y dimensión que tanto el gobierno Uribe como el gobierno Santos le han otorgado al fenómeno. (Política y Violencia, 2011)

Dicho fenómeno se constituye como el enemigo de la Restitución de Tierras que el gobierno pretende implementar a través de la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, ya que en los últimos cinco años se ha reportado la muerte de 126 líderes de Derechos Humanos, quienes se dividen en voceros de los desplazados, Corporaciones de Paz y Desarrollo, asociaciones de mujeres y reclamantes de tierras. Por su parte, durante el mismo periodo, han sido asesinados 380 indígenas, en donde coinciden las tres subregiones referidas anteriormente como el foco donde se encuentra ubicada la problemática de fuerte presencia de violencia (Costa Caribe, Costa Pacífica y Antioquia).

A continuación, algunas cifras que denotan el panorama de violencia en contra de los líderes de Derechos Humanos asesinados y que configuran la principal problemática para los reclamantes de tierras.

Ilustración 1 Cuadro N°. 1. Numero de Lideres de Derechos Humanos asesinados entre 2007 y agosto de 2011, Clasificación por subregión.

<i>Subregión</i>	<i>Departamento</i>	<i>Numero de Víctimas</i>	<i>Subregión</i>	<i>Departamento</i>	<i>Numero de Víctimas</i>
Antioquia y Eje Cafetero	Antioquia	36	Santanderes	Norte de Santander	3
	Caldas	1		Santander	2
	Risaralda	2	Subtotal		5
	Quindío	1	Pacífico y Putumayo	Cauca	11
Subtotal		40		Choco	3
Costa Caribe	Atlántico	2		Nariño	6
	Bolívar	9		Putumayo	1
	Córdoba	6		Valle	18
	La Guajira	3	Subtotal		39
	Magdalena	1	Centro	Bogotá	3
	Sucre	5		Huila	1
Subtotal		26		Tolima	4
Llanos Orientales	Arauca	2	Subtotal		8
	Caquetá	2	Sin Identificar		1
	Meta	3	Subtotal		1

Subtotal	7	TOTAL	126
-----------------	----------	--------------	------------

Ilustración 2 Cuadro N°. 2. Numero de Indígenas asesinados entre 2007 y agosto de 2011.

Subregión	Departamento	Numero de Víctimas	Subregión	Departamento	Numero de Víctimas
Antioquia y Eje Cafetero	Antioquia	24	Pacífico y Putumayo	Cauca	76
	Caldas	8		Choco	8
	Risaralda	7		Nariño	110
	Subtotal	39		Putumayo	3
Costa Caribe	Cesar	11	Centro	Valle	9
	Córdoba	54		Subtotal	206
	La Guajira	32		Tolima	1
	Sucre	2		Huila	1
Subtotal		99	Subtotal		2
Llanos Orientales	Arauca	21	Otros	Guaviare	3
	Caquetá	1		Vaupés	5
	Meta	4	Subtotal		8
Subtotal		26	TOTAL		380

“Un aspecto problemático de la ley de victimas es el capítulo de la restitución, que más halla de la buena intención de restituir la tierra de los campesinos tiene elementos que dificultaran este propósito. En primer lugar reiterar la persistencia del conflicto y en especial la continuidad de la existencia de los grupos

paramilitares, (Paisas, Rastrojos, Águilas Negras, Urabeños, ERPAC, entre otros), los cuales continúan ejerciendo control político y militar sobre amplias zonas del país como se demostró con el paro decretado por los Urabeños, al comienzo del año 2012". (Campaña Tierra, Vida y Dignidad, 2012).

Análisis: Las Alocuciones del Presidente Juan Manuel Santos Calderón y Salvatore Mancuso como discurso político.

El análisis tanto del discurso de Salvatore Mancuso (2004) en el capitolio nacional como de los discursos presidenciales de Juan Manuel Santo Calderón, estará sujeto a los dos esquemas expuestos por Eliseo Verón (1987) mediante los cuales se presentan una serie de categorías que permiten deconstruir tales pronunciamientos desde lo político y lo institucional. Respecto a lo político, señala Verón *"Es evidente que el campo discursivo de lo político implica un enfrentamiento, relación con un enemigo, lucha entre enunciadores. Se ha hablado, en ese sentido, de la dimensión polémica del discurso político. La enunciación política parece inseparable de la construcción de un adversario"* (Verón, 1987: 16). A continuación dos cuadros que posibilitan el entendimiento de las categorías propuestas por Verón. El primero de ellos establece tres tipos de destinatarios en la relación entre el enunciador y el enunciado (Martínez Triviño Ana Milena, Reyes Albarracín Fredy Leonardo, 2011)

Ilustración 3 Cuadro N° 3

Enunciador		Enunciado
Destinatario Positivo Prodestinatario	Destinatario Negativo Contradestinatario	Indecisos Paradestinatarios
Receptor que comparte las mismas ideas, que adhiere a los mismos valores y persigue los mismos objetivos que el enunciador. <i>“la relación entre el enunciador y el prodestinatario cobra, en el discurso político, la forma característica de una entidad que llamaremos colectivo de identificación. El colectivo de identificación se expresa en el nosotros inclusivo”</i> (1987:17)	El destinatario negativo no forma parte, esta excluido, del colectivo de identificación. Esta exclusión es la definición misma del destinatario negativo <i>“El lazo con éste reposa por parte del enunciador en la hipótesis de una inversión de la creencia: lo que es verdadero para el enunciador es falso para el contradestinatario; o bien, lo que es bueno para el enunciador es malo para el contradestinatario”</i> (1987:17)	A este segmento el discurso político busca llegar desde la persuasión <i>“... la posición de los ‘indecisos’ tiene, en el discurso político, el carácter de una hipótesis de suspensión de la creencia”</i> (1987:17)

El segundo cuadro muestra dos operadores discursivo – entidades y componentes, des los cuales se estructura el discurso político:

Ilustración 4 Cuadro N° 4

<u>Entidades:</u> Intervienen tanto en la construcción del enunciador como en la construcción de los destinatarios. De	<u>Colectivo de identificación:</u> Aparece también en la enunciación y se lo designa de manera explícita en el discurso. Tiene su sentido negativo cuando el colectivo de identificación es de un contradestinatario. Son enumerables y permiten la fragmentación y la cuantificación. (Verón, 18)
	<u>Posición de recepción:</u> Corresponden a entidades más amplias

igual forma fijan las leyes de composición (Verón, 1987:19)	que los colectivos de identificación y que el enunciador político coloca habitualmente en oposición de recepción. También son enumerables (Verón, 18) Ejemplo: ciudadanos, trabajadores, sindicalistas.
	<u>Meta-colectivas singulares:</u> Son mas abarcadores que los colectivos propiamente políticos; por lo mismo no son cuantificables ni se fragmentan (Verón, 18) Ejemplo: el país, la patria, el mundo, el pueblo.
	<u>Formas Nominalizadas:</u> Poseen un valor metafórico o de sustitución respecto del conjunto de la doctrina de un enunciador o una posición política, adquiriendo valores positivos o negativos (Verón, 19). Ejemplo: Slogan de campaña o frases que identifican una política de gobierno: Bogotá positiva, Bogotá sin indiferencia, Seguridad Democrática.
	<u>Formas Nominales:</u> A diferencia de la categoría anterior, éstas poseen un poder explicativo, son operadores de interpretación (Verón, 19) Ejemplo: la crisis, el terrorismo, el imperialismo.
<u>Componentes:</u> Es un operador entre el enunciado y la enunciación, puesto que define las modalidades a través de las cuales el enunciador construye su red de relaciones con entidades del imaginario	<u>Descriptivos:</u> Es aquel en que el enunciador político ejercita la constatación: balance de una situación. Predominan los Verbos y una lectura la situación actual. Corresponden a la modalidad del saber (Verón, 20)
	<u>Didáctico:</u> en este componente el enunciador político no evalúa una situación, sino enuncia un principio general, formula una verdad universal. Las marcas de la subjetividad son menos frecuentes. Los principios se enuncian en el plano intemporal de la verdad. Corresponde a la modalidad del saber (Verón, 1987: 20).
	<u>Prescriptivo:</u> entreteje el orden del deber y el orden de la necesidad deontológica. Dicha necesidad aparece, naturalmente, como de carácter impersonal, como un imperativo universal o al menos universalizable (Verón, 20 – 21)
	<u>Programática:</u> manifiesta el peso de los fantasmas del futuro, es el componente donde el enunciador político promete, anuncia y se compromete. Predominan las formas verbales infinitivos y en tiempo futuro.

A partir de los esquemas expuestos por Verón (1987) y materializados en los cuadros presentados anteriormente, propuestos por Martínez Triviño Ana Milena y Reyes

Albarracín Fredy Leonardo, (2011) en la realización de un trabajo similar¹⁰, buscare deconstruir tales pronunciamientos con el animo de entender sus lógicas desde su retorica¹¹.

Discurso de Salvatore Mancuso Ante el Congreso de la República, 28 de Julio de 2004¹²

El 28 de Julio de 2004, Salvatore Mancuso, en compañía de Ramón Isaza e Iván Roberto Duque, fueron invitados al Congreso de la República para que con discurso en mano, justificaran el porqué de su expansión militar a lo ancho y largo del país, así como sus aspiraciones políticas. Una deconstrucción del discurso de Salvatore Mancuso arroja lo siguiente:

1. *El Colectivo de identificación* evidenciado a través de la retorica discursiva, así como del lugar y de quienes invitan y escuchan el discurso del Ex Jefe Paramilitar, es constituido principalmente por los Ex jefes del grupo irregular, al igual que por los Congresistas quienes invitaron a los altos mandos de esta estructura armada,

¹⁰ Enunciadores en un discurso político: Alocución del Presidente Álvaro Uribe Vélez

¹¹ El análisis pretenden señalar la relación de los tres discursos, el primero el de Salvatore Mancuso en Capitolio Nacional el 28 de Julio de 2004 y los Alocuciones presidenciales de Juan Manuel Santos durante el 10 junio de 2011 y el 20 diciembre de 2011, en donde se sanciona ley y se presentaron algunos decretos de Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, respectivamente. Esta relación pretende comprender que la Ley de Víctimas es un escalón de una gran estrategia neoliberal que ha involucrado al paramilitarismo y sus secuelas. El discurso de Mancuso, se da en un momento histórico en donde se debe justificar el paramilitarismo, argumentando que la prosperidad dependía de instaurar un modelo económico liberal y promueve la desmovilización del paramilitarismo a través de la Ley 975 de 2005, mientras que los de Santos, son los discursos de la esperanza, son los discursos de un cambio, parten de la premisa de que paramilitares ya no hay, porque se desmovilizaron, otorgándole legitimidad y eficacia a la anterior ley y de paso promoviendo la que su gobierno esta tratando de implementar.

¹² <http://www.salvatoremancuso.com>

ya mencionados. Una parte de los Congresistas podrían considerarse como *prodestinatarios*, ya que para esta época, el 35 % de los integrantes del Senado de la República estaban involucrados con el paramilitarismo y habían conseguido su curul a través de las intimidaciones que los grupos paramilitares establecían en la región en donde fueron elegidos esos parlamentarios. Este hecho es una de las variantes y a través de la cual el discurso paramilitar toma mas fuerza pues por medio de ese suceso, acontecido en tal espacialidad, es lo que conlleva a que se justifique su accionar. Veamos algunos ejemplos.

1. Yo, Salvatore Mancuso, me presento ante ustedes ilustres **compatriotas**, **Honorables Senadores y Representantes de la República**, investido por mis compañeros de Causa del Movimiento Nacional de Autodefensas, como Jefe del Estado Mayor. Soy creyente en Dios, en el Dios de la Esperanza, del Amor y del Perdón, hombre de empresa y padre de familia, arrojado a las desgarradoras fauces de la guerra, como les sucedió a millones de **colombianos** indefensos, golpeados y agredidos por los profetas armados del caos, la violencia y el **terrorismo** que azota de forma impiadosa a **la familia colombiana**. Yo, que crecí y me eduqué con el sueño de servir a la sociedad, confieso, nunca imaginé que el torbellino de **la violencia terrorista**, me golpeará de forma súbita en mi pueblo natal del valle del Sinú, y que la extorsión y la amenaza de secuestro y muerte me obligaran a salir en defensa propia, de mis seres queridos y de **la Patria**, hasta quedar inmerso en esta guerra que desangra a **Colombia**.

2. Hoy, acudo conmovido al histórico recinto del Congreso de la República, donde se mantiene viva la llama sagrada de la libertad que nos legó el Libertador Simón Bolívar. Siento el corazón henchido de amor por Colombia, por sus hombres y mujeres, por sus niños y niñas orgullosos de ser colombianos, y por sus ancianos y ancianas merecedores de todos nuestros desvelos.

A través de los primeros dos párrafos del discurso de Salvatore Mancuso ya se pueden identificar varios elementos que evidencian una clara connotación en su lógica discursiva, una deconstrucción a través de las *entidades del discurso* propuestas por Verón (1987) se puede evidenciar lo siguiente:

- a) Mancuso hace referencia en repetidas ocasiones hacia la *posición de recepción*, ello para delimitar el colectivo al cual pretende dirigir su mensaje de justificación, el jefe paramilitar a propósito referencia a lo siguiente: “compatriotas, colombianos, la familia colombiana”; b) “Colombia y la patria” como *meta-colectivos singulares*; c) “terrorismo y violencia terrorista” como *forma nominal* que justifica su incursión en la guerra y sus actos de violencia.

- 2. *Los contradestinatarios* de dicho discurso se evidencian a través de los párrafos siguientes del discurso de Mancuso y mediante los cuales justifica su accionar violencia de la siguiente forma:

3. Vengo en irrenunciable misión de paz desde Santa Fe de Ralito, donde, con la bendición de la Iglesia Católica y el apoyo de la OEA, de la comunidad internacional, del gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez y del Pueblo Colombiano, dimos inicio formal a este histórico proceso de paz. Reafirmo aquí, en la cuna de las Leyes y en el templo de la Democracia, que el compromiso patriótico de las AUC, por salvaguardar una Colombia libre, digna, segura y en paz, sigue en pie, como lo reclaman millones de colombianos honestos y de buena voluntad, amantes de la libertad que confían en nuestro movimiento nacional antisubversivo, y han depositado la defensa de su seguridad en nosotros.

4. Aquí, están presentes conmigo los héroes dolientes de la guerra, los que sobreviven y los que fallecieron. Están aquí, los que caminan sin descanso defendiendo esta Colombia desconocida para los muchos, patrullando en parajes peligrosos y solitarios, donde acecha el enemigo terrorista. También los héroes anónimos caídos en la lucha, que ya no podrán disfrutar la Paz.

6. Nos acompañan los miles que cargan de por vida, la cruz de sus imborrables cicatrices de guerra, viudas, huérfanos, dolientes de toda condición, y los cientos de mutilados que siguen trabajando hasta el último aliento por la Colombia que sueñan y esperan. También están aquí, con nosotros, los integrantes de las Autodefensas que con la frente en alto, permanecen en las cárceles por los servicios prestados a la Nación.

7. Los que empuñamos las armas por la Paz de Colombia desde las filas de las Autodefensas, no dudamos en la hora trágica, cuando la guerra tocó a nuestra puerta, en

dejar atrás y con hondo pesar, nuestros hogares, los afectos, las amistades, las comodidades campesinas o urbanas, y los intereses legítimos de hombres y mujeres de bien, sin agotar antes todas las instancias del llamado al Estado, para que defendiera nuestras vidas y libertades amenazadas. Reclamamos, y en medio de la zozobra esperamos desolados e infructuosamente, que el Estado colombiano cumpliera su deber constitucional de recuperar el orden, defender las vidas y propiedades amenazadas por la subversión.

8. Ante la falta de respuesta del Estado, nos vimos forzados a cambiar sobre la marcha nuestros instrumentos de trabajo, por las armas y en nombre de todos los azotados por la violencia, resistir y enfrentar la guerra declarada a Colombia por los terroristas. Se trataba de defender nuestras vidas, nuestra dignidad y nuestro territorio.

9. En mi caso, en el año de 1995, después de agotar todas las instancias legales, y recurrir a las autoridades regionales, para informar de las sombrías amenazas y la cobarde extorsión que me cercaba por cuenta de las guerrillas, me dirigí al entonces Ministro de Defensa, doctor Fernando Botero Zea, en carta de la que adjunto copia para los archivos de esta corporación, solicitando la protección de las autoridades. Testimonio inequívoco del desamparo y la inoperancia del Estado en Colombia, que me hizo constatar entonces, con enorme dolor y desesperanza -ante el silencio oficial- que este Estado nuestro era indiferente, ineficiente, débil, ausente e incapaz de brindarnos la protección y seguridad que requeríamos.

10. Así nacen, Señoras y Señores, de forma espontánea y en legítima defensa propia y de nuestras comunidades, los grupos de Autodefensa, empujados al abismo de la guerra por el vacío de poder y la barbarie, que se extendió como un incendio por casi todo el **país**. Nosotros, nos resistimos a creer durante mucho tiempo, que el Estado renunciara, como lo hizo, al elemental deber de garantizar la vida, la libertad, la honra y los bienes de **los colombianos**.

11. Por esta razón, y ante el acecho constante de **las guerrillas**, recurrimos **al derecho inalienable de la legítima defensa**, en aras de proteger nuestra existencia y nuestros bienes lícitamente adquiridos, que representan el sustento presente y futuro de nuestras familias.

12. Apenas ahora, a partir de este Proceso de Paz con las AUC, se conoce la historia dura, heroica y hasta mítica de las Autodefensas. Verdadera epopeya de libertad de **la Nación** y del **Pueblo colombiano**, cuando se hizo cuestión de vida o muerte, asumir con dignidad la defensa patria y tomar medidas excepcionales para liberar nuestro suelo del azote **guerrillero**.

13. Hemos sido víctimas de la prolongación del chantaje guerrillero, durante décadas de abandono por parte de un Estado débil e irresoluto, sin coraje ni sensibilidad social, sordo a la **Colombia marginal y periférica**, que todavía hoy lucha por liberarse del **flagelo guerrillero**, con su secuela inevitable de miseria e injusticias.

14. El juicio de la Historia reconocerá la bondad y grandeza de nuestra Causa. La historia será tan implacable con la subversión armada, como su presente lúgubre y huérfano de apoyo popular. Tras cuatro largas décadas de prepotencia inclemente y mesianismo terrorista, las guerrillas sobreviven en sus madrigueras, presas de su arrogancia, tras haber dejado pasar el tren de la Historia. La subversión, se alimenta del ego demencial de sus líderes encanecidos, anacrónicos y extraviados, que pretenden someternos por las armas.

15. Gracias al sacrificio de muchos colombianos valientes, la Nación marcha hoy por otros rumbos, camino de Paz y Democracia, de respeto a la Vida, a la Libertad y a la Dignidad de los seres humanos. Las guerrillas siguen creyendo que la violencia es la partera de la historia. Los colombianos hemos sido ofendidos y ultrajados durante décadas por su crueldad brutal, cínica, terrorista y extorsiva. Violencia alentada primero por el contexto siniestro de la Guerra Fría y el expansionismo comunista. Luego, la guerra y el miedo se extendieron de un extremo a otro del país, por cuenta del atroz negocio del secuestro, el crimen organizado, el narcotráfico y por la perversidad del atentado terrorista contra la sociedad.

Los colombianos que escucharon el discurso o vieron el discurso a través del Canal Institucional al servicio del Estado, se constituyen como los *paradestinatarios* del mismo, sin embargo también se perciben algunos elementos que permiten entender más a fondo su lógica discursiva de la siguiente forma:

- a) Términos como *“El enemigo terrorista, subversión, los terroristas, las guerrillas”* denotan el calificativo del *paradestinatar*o directo de dicho pronunciamiento; b) *“El pueblo colombiano y los colombianos”* determinan la *posición de recepción*, quienes además pueden constituirse como *paradestinatarios*, ya que dicho discurso pretende persuadirlos de las bondades, el sacrificio, la buena fe y voluntad de las Autodefensas en busca de la paz y la liberación de la nación de la guerrilla; c) Frase como *“Testimonio inequívoco del desamparo y la inoperancia del Estado en Colombia, recurrimos al derecho inalienable de la legítima defensa*, se establecen como *formas nominalizadas* de la doctrina política del enunciador; d) Frases mas amplias como: *“Testimonio inequívoco del desamparo y la inoperancia del Estado en Colombia, que me hizo constatar entonces, con enorme dolor y desesperanza -ante el silencio oficial- que este Estado nuestro era indiferente, ineficiente, débil, ausente e incapaz de brindarnos la protección y seguridad que requeríamos” “Los colombianos hemos sido ofendidos y ultrajados durante décadas por su crueldad brutal, cínica, terrorista y extorsiva. Violencia alentada primero por el contexto siniestro de la Guerra Fría y el expansionismo comunista. Luego, la guerra y el miedo se extendieron de un extremo a otro del país, por cuenta del atroz negocio del secuestro, el crimen organizado, el narcotráfico y por la perversidad del atentado terrorista contra la sociedad” “Gracias al sacrificio*

de muchos colombianos valientes, la Nación marcha hoy por otros rumbos, caminos de Paz y Democracia, de respeto a la Vida, a la Libertad y a la Dignidad de los seres humanos”, son determinadas como formas nominales que justifican su conformación, incursión y acción dentro del conflicto armado, de las denominadas Autodefensas Unidas de Colombia AUC; d) “Colombia, Estado, Nación, El Estado colombiano y país” determinan los meta-colectivos singulares.

Además de los elementos expuestos anteriormente, vale la pena mencionar que por medio de su discurso, Mancuso pretende general una visión de apoyo y amparo bajo el seno del Estado, La Iglesia y la comunidad Internacional a través de las líneas que componen el párrafo numero 3.

La Imagen de las Autodefensas

Evidentemente, *los paradesinatarios* de este discurso son el pueblo colombiano que busca ser persuadido por la lógica discursiva de Salvatore Mancuso, quien mediante su pronunciamiento pretende justificar el accionar de las Autodefensas Unidas de Colombia, presentándose a modo de eufemismo, como los nuevos libertadores de Colombia, tratando de generar la imagen de *“los héroes de Colombia”*. Mancuso también hace referencia a su apoyo incondicional al gobierno como entidad “paraestatal” en su intento por defender “una Colombia libre, de sus instituciones y de su infraestructura”. Veamos algunos ejemplos:

23. Que haya Reparación, sí, pero como figura colectiva. Son las comunidades y no los individuos los que deben beneficiarse de este principio rector. Las familias colombianas son las que finalmente sufren en carne propia los rigores de la guerra. **Es importante que ayudemos al Estado a que repare a todas las víctimas, incluidos nosotros.** Que junto con los poderes económicos y la dirigencia nacional, acordemos cómo y con cuánto de lo que tenemos vamos a ayudar al Estado en la reparación a la sociedad colombiana.

24. Este proceso concita a construir los instrumentos jurídicos que permitan la salida digna de la guerra para todos los comandantes y combatientes de nuestra organización, también los privados de la libertad. Como recompensa a nuestro sacrificio por la Patria, haber liberado de las guerrillas a media República y evitar que se consolidara en el suelo patrio otra Cuba, o la Nicaragua de otrora, **no podemos recibir la cárcel.**

25. Somos defensores de una Colombia libre, de sus instituciones y su infraestructura. Apostamos a la concordia y la negociación pacífica, al abandono de las armas y de la violencia como forma de defensa ejercida heroicamente, en condiciones de extrema necesidad. No podemos permitir que se idealicen revoluciones distantes, desconociendo que el pueblo colombiano es la gran víctima de la subversión y la politiquería. **Es preciso recordar a la Nación y al mundo, que mediante nuestra lucha y sacrificio, extensos territorios del país han logrado convertirse en ejemplos de concordia, tolerancia y civilidad; y han conseguido atraer la inversión, promover el trabajo honesto, y devolver**

las condiciones necesarias para el logro de la productividad, fundamental para el desarrollo.

38. Siempre hemos tenido voluntad y compromiso por alcanzar la paz. Pruebas de ello, han sido el cese unilateral de hostilidades y la desmovilización y desarme del Bloque Cacique Nutibara. Hoy, formalmente iniciada la negociación política, estamos dispuestos a definir con el Gobierno nacional las condiciones para habilitar varias zonas de ubicación, que impliquen la concentración de las tropas y nuestra cooperación en la erradicación y sustitución de los cultivos ilícitos, donde existan, teniendo como posible marco de referencia para todas las regiones, las alternativas y recomendaciones, que, **para aprovechar la productividad de las zonas, se contemplen en el TLC. Estas alternativas deben proyectar un desarrollo económico y social viable, rentable y sostenible en el tiempo.**

49. Entre las plagas que padecemos junto con los males de la guerra, tenemos **el peso negativo de una economía que no proporciona subsistencia digna a la mayoría de los colombianos. Se suma a esto, el mal uso y el despilfarro de nuestras riquezas naturales, patrimonio de la Nación. Dificultades enormes a las cuales hay que sumar los problemas que aquejan el desarrollo sostenible y el eventual efecto de cataclismo que tendría una negociación inadecuada del TLC.**

Como se puede evidenciar en los ejemplo citados anteriormente, Salvatore Mancuso justifica su accionar de terror en la diversas regiones como el modelo necesario para

“conseguir atraer la inversión, promover el trabajo honesto, y devolver las condiciones necesarias para el logro de la productividad, fundamental para el desarrollo”. Además, Mancuso se adelantan temporalmente a lo que se derivaría en el presente año de esta investigación (2012), el denominado TLC con los Estados Unidos, en donde argumenta que hay que aprovechar las zonas productivas contempladas para tal acuerdo, muchas de ellas invadidas por cultivos ilícitos y su eventual apoyo para la erradicación de los mismos con el animo de *“proyectar un desarrollo económico y social viable, rentable y sostenible en el tiempo”*. Estas justificaciones de tipo Neoliberal están ligadas a lo que podría denotarse como su ideología principal, más que con la simple premisa de acabar con las guerrillas.

En la línea 24 el Ex Jefe Paramilitar de nuevo se adelanta al futuro como si orquestara como un oráculo que puede predecir lo que se viene en el panorama nacional y las víctimas de todos sus flagelos, ya que hace referencia a las mismas de la siguiente forma: *“Que haya Reparación, sí, pero como figura colectiva. Son las comunidades y no los individuos los que deben beneficiarse de este principio rector”*, tal pronunciamiento pareciese que hubiese sido tenido en cuenta en la reglamentación de la 1448 de 2011, pues en a través de esta ordenanza es que se quiere encasillar a las víctimas como un único colectivo, sin diferenciación de los actores armados que actuaron como victimarios.

Además, Mancuso también hace referencia a lo que se convertiría en el nuevo panorama de violencia en el país, pues aunque acepta públicamente el cese de hostilidades y las negociaciones con el Gobierno Nacional, también argumenta que con su desmovilización

no se lograra la inmediata paz en el país y que la guerrilla continuara con su causa en contra de la población civil, razón por la cual considera que sus estructuras deberían continuar protegiendo los territorios conquistados, analizar estos elementos permiten entender la aparición de grupos Neo paramilitares en el país denominados “*Bacrim*”¹³ y con lo cual se percibe un panorama desolador en materia de restitución de tierras al permanecer la mayoría de estas en manos de sus despojadores. Veamos los ejemplos que justifican dicha argumentación:

69. A pesar de la voluntad que hemos mostrado, las guerrillas no han manifestado todavía, intención de negociar en serio, ni mucho menos desmovilizarse. **El conflicto armado continúa. La capacidad de hacer daño de las guerrillas se incrementó en los últimos años y han continuado con su actitud hostil hacia la sociedad, hacia nosotros y hacia el Estado.**

70. Los recientes hechos de barbarie cometidos por las FARC en el Catatumbo, en San Francisco, Cocorná y San Carlos, revelan la enorme dificultad que representa para las AUC, cumplir con el estricto cese unilateral de hostilidades, declarado y mantenido contra viento y marea, desde el primero de diciembre de 2002.

71. **Es evidente que las guerrillas, insisten en su guerra declarada contra las comunidades más humildes, laboriosas e indefensas de Colombia.**

¹³ Las “Bacrim” están en por lo menos 209 municipios, principalmente en la Costa Caribe, Costa Pacífica y Antioquia. En 2011 las “Bacrim” fueron responsables de 11.898 desplazamientos individuales. El 70% de sus desplazamientos ocurrieron en Atlántico y Córdoba.

72. El cese de hostilidades declarado por las Autodefensas, a partir de diciembre de 2002, no nos exime de la responsabilidad de defender a las poblaciones y regiones de los ataques de las guerrillas, allí, donde el Estado no hace presencia. El compromiso de perfeccionar el cese de hostilidades de las AUC, hasta llevarlo a su cumplimiento en un cien por ciento, permanece intacto y es uno de los puntos que de inmediato llevaremos a la Mesa de Negociaciones con el Gobierno nacional, para que sirva a las poblaciones colombianas y no se convierta en una ventaja estratégica, que acabe inclinando el equilibrio militar en favor de la subversión.

Palabras del Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, en el acto de sanción de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, Junio 10 de 2011¹⁴

La alocución presidencial se muestra como el medio para informar a los colombianos, acerca de la sanción de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras que el actual gobierno esta aprobando, en la que el mismo presidente y el gabinete de gobierno la venden como la esperanza a años y años de violencia en contra de la población civil que esta sufriendo violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

1. En este discurso se puede identificar la configuración del *colectivo de identificación* quienes son los promotores de la tan mencionada ley, ellos son: El presidente de la

¹⁴ http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2011/Junio/Paginas/20110610_07.aspx

República (enunciador colectivo) en compañía de su gabinete de ministros, congresistas y Ban Ki-Moon, Secretario General de las Naciones Unidas quien le imprime un referente extra de legalidad y validez a la misma. Veamos algunos ejemplos:

19. Hoy (**Nosotros**) nos sentimos honrados y muy complacidos al poder sancionar esta trascendental ley en la presencia de **Su Excelencia Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas.**

20. Su asistencia a este acto, señor Secretario General, confiere aún más validez y significado al paso histórico que estamos dando, y quiero agradecerle este gesto en nombre del pueblo colombiano.

21. A través suyo, agradezco también a las agencias de las Naciones Unidas en nuestro país, cuyo papel ha sido fundamental, no sólo en la discusión de esta ley, sino en todo el proceso de fomentar escenarios de reconciliación y espacios de desarrollo económico y social para las víctimas del conflicto.

47. Pues bien, honorables congresistas, aquí (**Nosotros**) estamos reunidos para decir – ante el país y ante el más alto testigo de la comunidad internacional– que VALIÓ LA PENA.

2. El presidente de la República agradece la participación de la comunidad internacional, en materia de acompañamiento, lo cual genera en los posibles *paradesitnatarios*, una ambiente de confianza en la ley, sin embargo la participación y

la mención de esas personalidades pretende persuadir al público de la legitimidad de la misma, y de igual manera pretende generar buen nombre hacia el gobierno resaltando otras iniciativas transicionales del pasado:

22. Y agradezco también a la comunidad internacional, en sus diversas expresiones –tanto Estados como organizaciones– por el positivo acompañamiento que han dado a nuestro país.

23. Algunos nos ayudaron cuando **(Nosotros)** intentamos, hace más de una década, **un proceso de paz que nació muerto por la traición de la guerrilla.**

24. Otros nos ayudaron cuando **(Nosotros)** pusimos en marcha el proceso de justicia y paz que logró la desmovilización de los grupos de autodefensa y procuró –por primera vez en el mundo– **la aplicación de los principios de justicia, verdad y reparación en un conflicto que no había terminado.**

25. **Ahora es la oportunidad para que todos se vinculen a este magno proyecto de justicia transicional enfocado en la reparación económica y moral de las víctimas.**

De inmediato se promociona una buena imagen del gobierno, sin embargo en la línea 23 se puede percibir un aire de descontento hacia ciertos actores armados como la guerrilla a la cual cataloga de inmediato como *contradestinatario*, poniendo en tela de juicio la fallida mesa de negociación con el Ex Presidente Pastrana . En la siguiente línea (24) el gobierno resalta iniciativas que según el, si dieron frutos como la implementación de Ley de Justicia

y Paz¹⁵, resaltando los supuestos principios de justicia, verdad y reparación que la misma permitió a través de su ejecución, este elemento puede identificarse como una *forma nominal* que hace referencia a las entidades del discurso de Verón (1987) mediante la cual el presidente pretende justificar su accionar resaltando iniciativas similares.

Imagen del Gobierno

Los colombianos que escucharon la alocución presidencial se constituyen como entidades en *posición de recepción* y pueden catalogarse como *paradestinatarios*, para lo cual buscan ser persuadidos por el mensaje que el presidente esta emitiendo en ese momento y con el que pretende generar una imagen positiva del gobierno nacional. En consecuencia lo que se pretende generar en la opinión publica es que el gobierno esta con la víctimas del conflicto y resalta los actores enemigos del estado a los cuales no se les dará un estatus político, a pesar de que la ley aclara la situación actual de violencia del país reconociendo un conflicto armado presente en nuestro territorio. Veamos algunos ejemplos:

¹⁵ El proceso de desmovilización adelantado con los grupos paramilitares entre 2002 y 2006 negocio la reinserción de más de 30.000 individuos de varios grupos paramilitares reunidos bajo el título Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Tal proceso no incluyó a todos los bloques paramilitares, como el bloque de las Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC), quienes se apartaron de las AUC a raíz de un enfrentamiento con el Bloque Vencedores de Arauca y el Bloque Centauros por el control de los cultivos de coca y no entraron en las negociaciones del gobierno del expresidente Uribe; varios individuos que participaron y otros que no se acogieron a tal legislación o no hicieron parte del proceso reanudaron sus actividades delictivas o siguieron cometiendo crímenes. Del número total de desmovilización, solo 3.500 se acogieron a Justicia y Paz, los otros 27.000 iban a ser indultados mediante la aprobación de una ley en 2002 para este propósito (Ley 782 de 2002). De ese grupo, 10.000 fueron indultados con amnistías antes que la Corte Suprema detuviera la práctica, dejando a 17.000 sin resolver su situación jurídica, sin ser indultados y sin ser acogidos a Justicia y Paz.

54. Es ahora cuando se pone a prueba la capacidad y la voluntad no sólo del Estado, sino de toda la sociedad colombiana, para cumplirles a las víctimas, a esos cientos de miles de colombianos que han perdido sus seres queridos, su salud o sus tierras por causa del conflicto.

55. ¡Y **(Nosotros)** lo vamos a hacer! ¡**(Nosotros)** Podemos hacerlo!

56. **(Nosotros)** No llegamos a esta cima para quedarnos sentados sobre ella ni mucho menos para volver atrás.

57. La escalamos para llevar al **país** a un mañana de reconciliación, de verdad, de justicia y, finalmente –porque esa es nuestra meta y la de todos los **colombianos**–, DE PAZ.

58. Porque **(Nosotros)** no sólo estamos hablando de paz. ¡**(Nosotros)** Estamos construyendo las condiciones para la paz!

59. Y quienes no entiendan esto –y me refiero en especial a los grupos armados ilegales–, quienes no sepan leer los tiempos que vivimos y el rumbo que toma el país, ¡habrán perdido para siempre el tren de la historia!

62. Logramos una **DEFINICIÓN DE VÍCTIMA** que no discrimina ni tiene en cuenta quién es el victimario.

63. De acuerdo con ella, serán beneficiarias de esta ley todas las personas que, en forma individual o colectiva, hayan sufrido daños como consecuencia de infracciones al Derecho

Internacional Humanitario o violaciones a los derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

64. Y que nadie se engañe: el reconocimiento del conflicto que sufrimos desde hace casi medio siglo no supone –y así lo aclara la misma ley– un reconocimiento político a los grupos armados ilegales, a los que seguiremos combatiendo como **narcoterroristas** en tanto sigan atentando contra la paz y seguridad de los **colombianos**.

65. Para efectos de reparaciones económicas se considerará como víctimas a quienes hayan sufrido el daño con posterioridad al 1º de enero de 1985, y para efectos de la restitución de tierras, ésta se aplicará a quienes hayan sido despojados a partir del 1º de enero de 1991.

66. Es decir, se repara o se busca la restitución de tierras con un margen hacia atrás superior a las dos décadas.

67. Y no desconocemos, en todo caso, a las víctimas anteriores a 1985, quienes accederán a la reparación simbólica y a las garantías de no repetición.

Los anteriores ejemplos permiten identificar las *entidades del discurso político* Verón (1987) los cuales permiten construir a los destinatarios. Lo que se logra evidenciar es lo siguiente: a) “colombianos” como *oposiciones de recepción*; b) “país” como *meta-colectivos*; c) “DEFINICIÓN DE VÍCTIMA” como *forma nominalizada* que refleja la posición política de los enunciadores; d) “narcoterroristas” como *formas nominales* que explican y califican las acciones que involucran a los *contradestinatarios* del discurso, los cuales no

especifica pero que conforme a la definición que el Estado a dado a través de los años, se sugiere que se refiere a la guerrilla.

Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en la presentación de los decretos reglamentarios de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, 20 de diciembre de 2011¹⁶

Paradestinatarios del discurso

Durante la alocución presidencial del 20 de diciembre de 2011 en la que el presidente de la república, Juan Manuel Santos Calderón pronuncio un discurso mediante el cual presentaba los decretos de reglamentación de Ley de Victimias y Restitución de Tierras, el mandatario, de entrada ha intentado persuadir a los colombianos quienes hacen las veces de *paradestinatarios* que son ellos quienes han tenido un grado de responsabilidad en la situación que afrontan algunas victimas cuando tienen que reiniciar su vida en la ciudad, intentado persuadirlos, así lo estipula en la línea 7 de su discurso *“Me da pena decirlo, pero los colombianos Sí hemos sido culpables de algo”*. De forma nominal y a través de los siguientes párrafos justifica el porqué de tal argumentación, mediante la cual esta ignorando las causas reales del conflicto, de la responsabilidad de los verdaderos autores y de la acción u omisión del Estado a través de las esferas publicas del mismo. Ejemplos:

7. Me da pena decirlo, pero los colombianos Sí hemos sido culpables de algo:

¹⁶(<http://wsp.presidencia.gov.co/Videos/2011/Diciembre/Paginas/Index.aspx>)

8. De haber sido indiferentes o, por lo menos, de no haber hecho lo suficiente para evitar esta tragedia.
9. Por décadas escuchamos sollozar a las víctimas de la violencia y no las abrazamos.
10. Por décadas fuimos testigos de su intenso dolor y no las consolamos.
11. Por décadas vimos en los noticieros a cientos de miles de familias huyendo de sus parcelas, cargando colchones en la espalda, con sus ollas en una mano y con sus hijos en la otra.
12. Es vergonzoso –a mí me da vergüenza– que hayan llegado hasta los semáforos a pedir limosna y que nosotros hayamos calmando nuestra conciencia, simplemente, entregándoles unas monedas.

Imagen del Gobierno

Durante la alocución del presidente de la república, quienes asumieron una *posición de recepción* fueron los colombianos, que a su vez constituyen el rol de *paradestinatarios*, a través del relato se busca persuadir a la audiencia del papel que está jugando el presente gobierno en la implementación de la ley que en ese momento están promoviendo, de su rechazo hacia la violencia en contra de la población que ha venido siendo desplazada y de su voluntad con los directamente afectados, las bondades de la ley y de su gobierno, se vuelven protagonista directo del comunicado.

13. Hoy (**Nosotros**) estamos aquí, precisamente, para decir **“NO MÁS”...**

14. **¡Ya no más** golpecitos en la espalda para nuestros **compatriotas desplazados o despojados!**

15. **¡Ya no más** indiferencia!

16. En junio, cuando sancioné la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, dije que estábamos parados en la grilla de partida.

17. Pues bien, hoy **(Nosotros)** damos la largada a esta marcha de 10 años.

18. Hasta ayer **(Nosotros)** estuvimos hablando **DEL QUÉ Y DEL CUÁNDO** y hoy presentamos **EL CÓMO**, es decir, **las herramientas puntuales para hacer realidad la Ley, para transformar un pasado de dolor en un futuro de esperanza y de prosperidad.**

101. Decía un palabrero Wayúu que “esta política no podrá devolver el canto de los pájaros ni la sombra de los árboles”.

102. Él tiene razón.

103. Sé que NO **(Nosotros)** podemos devolver el tiempo, pero **TENGO FE** en que estos esfuerzos permitirán que las víctimas escuchen el canto de nuevos pájaros y se cobijen bajo la sombra de nuevos árboles.

104. Sé que nadie podrá borrar las huellas que dejaron tantas heridas, pero **TENGO FE** en que **(Nosotros)** podremos cicatrizarlas.

105. Sé que nadie podrá revivir a nuestros seres queridos, pero **TENGO FE** en que al fin **(Nosotros)** oraremos en paz por sus almas.

107. Los violentos, los directos responsables de esta tragedia –que acudieron a lo peor de la condición humana para someter cruelmente a los más **desprotegidos**– encontrarán un juicio en la tierra o –en últimas– ante Dios.

108. Pero a ese mismo Dios también le tendremos nosotros que rendir cuentas, porque nos va a preguntar a cuántos de nuestros hermanos **(Nosotros)** protegimos o a cuántos **(Nosotros)** ayudamos.

109. A los violentos ya les hemos dejado claro que nunca más **–NUNCA MÁS–** los toleraremos.

110. Ahora, debemos **(Ustedes)** prometernos a nosotros mismos que nunca más **–NUNCA MÁS–** volveremos a ser indiferentes.

111. Esas son dos palabras que los **colombianos (Ustedes)** estamos en la obligación de repetirnos por siempre:

NUNCA MÁS ¡NUNCA MÁS!

Los anteriores ejemplos muestran un claro protagonismo por parte del estado enviado a través del discurso presidencial. Deconstruyendo el mismo a través de las categorías denominadas *entidades del discurso político* (Verón, 1987) se obtiene un claro resultado compuesto de la siguiente forma: a) Los Colombianos son quienes configuran la *posición*

de recepción; b) “NO MAS”, “¡Ya no mas!” Y “NUNCA MAS” es la *forma nominalizada* que simboliza el slogan con el cual el gobierno pretende promover la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, además de exaltar su papel como promotor de ley y su lucha por impulsar la misma, minimizando u omitiendo el papel de las organización de víctimas en su lucha por la promoción y obtención de una reglamentación justa; c) “*compatriotas desplazados o despojados*” y “*desprotegidos*” utilizados como *formas nominales* de los afectados a los que la misma ley pretende cobijar; d) “TENGO FÉ” representa el componente pragmático mediante el cual el Presidente Santos vanagloria la ley y la pone como un referente a futuro, como un mecanismo que lograra mitigar el dolor de las víctimas, así como también se da por hecho el éxito de la misma a futuro.

Contradestinatarios

Es evidente que los eventuales *contradestinatarios* de una ley que pretende impulsar la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto armado, deberían ser todas aquellas agrupaciones legal o ilegales, estatales, contraestatales, paraestatales etc. Sin embargo a este tema la Presidencia de la República menciona algunos actores involucrados pero omite la participación del Estado. Haciendo referencia a la parte de la Restitución de Tierras el presidente envía un mensaje a los *contradestinatarios* del mismo

de la siguiente forma, inclusive genera un estigma hacia las víctimas al evidenciarse en el panorama nacional algunos casos de falsas víctimas¹⁷.

46. Algo muy importante es que esa solicitud únicamente será denegada si el Estado comprueba que los hechos relatados no sucedieron –porque recuerden que la carga de la prueba la tiene el Estado, mientras que se presume la buena fe de la víctima–.

47. **Eso sí, ¡aquí debemos hacer una advertencia!: los avivatos que se hagan pasar por víctimas sin serlo, recibirán todo el peso de la ley y podrán ser condenados a pagar hasta 8 años de cárcel.**

48. No podemos permitir que unos pocos pesquen en río revuelto y absorban recursos y esfuerzos institucionales dirigidos a nuestras víctimas de la violencia

64. Entendemos que algunos desplazados no denuncian por físico temor –y es precisamente en esas áreas donde empezarán a operar en enero las primeras 13 oficinas de la Unidad–.

65. Ustedes ya lo saben y nosotros estamos plenamente informados: **aún hay quienes siguen intimidando y asesinando a nuestros campesinos y a sus representantes.**

66. A esos criminales les hago llegar un mensaje: **¡Los vamos a combatir con todo!**

¹⁷ <http://www.semana.com/nacion/presuntas-falsas-victimas-mapiripan-llamadas-interrogatorio-fiscalia/167654-3.aspx>

67. ¡A la ‘mano criminal’ –venga de donde venga, de la extrema izquierda o de la extrema derecha– la (Nosotros) vamos a contrarrestar con el puño de nuestra fuerza pública!

Durante el párrafo 65 el presidente expone un *componente didáctico* el cual Verón (1987) denomina como una verdad universal, Santos la utiliza para advertir una gran problemática, pues existen varios municipios en manos de secuelas de las fallidas desmovilización, sin embargo no da una referencia directa de esto, a lo que añade que “¡Los vamos a combatir con todo!”. En el párrafo 67 intenta advertir cuales son los *contradestinatarios* de este mensaje haciendo referencia a la *extrema izquierda* para referirse a los grupos subversivos (FARC, ELN) y a la *extrema derecha* para referirse a los grupos paramilitares, a lo cual es evidente que las denominadas “BACRIM” no se ven contempladas como victimarios dentro de la ley. Termina refiriéndose con lo siguiente “las vamos a contrarrestar con el puño de nuestra fuerza pública”.

A Modo de Conclusión

A lo largo de los años en que el paramilitarismo tuvo su incursión y posterior unificación en las Autodefensas Unidas de Colombia se ha logrado evidenciar el *modus operandi* que permite denotar su accionar a través de sus procedimientos violentos y que ellos mismo mediante sus líderes han manifestado como el modelo económico liberal que debía instaurarse en el país, para lograr obtener prosperidad. Entonces, el paramilitarismo se

constituye no solo como un proyecto político, sino también y sobre todo, económico y social. El gobierno de Santos, sancionó el 20 de diciembre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) y aunque en ella se han tenido en cuenta algunas inquietudes y observaciones hechas por las organizaciones de víctimas, también hay que decir que en la misma, no se brindaron las condiciones para que las víctimas tuvieran efectiva participación en los términos que ha definido la Corte Constitucional. Así que el derecho a la participación es un elemento que queda pendiente.

Así pues surgen desafíos tanto políticos, jurídicos y organizativos para todas aquellas organizaciones de víctimas y sus organizaciones, en especial aquellas que están constituidas por población en condición de desplazamiento forzado, pues la implementación de la Ley 1448 de 2011, a partir de Enero de 2012 genera un panorama desolador para los próximos 10 años en los cuales estará en vigencia tal ordenanza.

Entonces vale la pena tener en consideración algunos interrogantes como por ejemplo, ¿A través de que memoria se gesta dicha ley? ¿A quienes busca beneficiar realmente? ¿Es una simple estrategia para legalizar la tierra? ¿La Ley de Víctimas y Restitución es una campaña para reorganizar la estrategia inversionista?

Transcripción de los discursos utilizados como objeto de estudio.**Discurso de Salvatore Mancuso ante el Congreso de la República**

Bogotá, julio 28 de 2004

1. Yo, Salvatore Mancuso, me presento ante ustedes ilustres compatriotas, Honorables Senadores y Representantes de la República, investido por mis compañeros de Causa del Movimiento Nacional de Autodefensas, como Jefe del Estado Mayor. Soy creyente en Dios, en el Dios de la Esperanza, del Amor y del Perdón, hombre de empresa y padre de familia, arrojado a las desgarradoras fauces de la guerra, como les sucedió a millones de colombianos indefensos, golpeados y agredidos por los profetas armados del caos, la violencia y el terrorismo que azota de forma impiadosa a la familia colombiana. Yo, que crecí y me eduqué con el sueño de servir a la sociedad, confieso, nunca imaginé que el torbellino de la violencia terrorista, me golpeara de forma súbita en mi pueblo natal del valle del Sinú, y que la extorsión y la amenaza de secuestro y muerte me obligaran a salir en defensa propia, de mis seres queridos y de la Patria, hasta quedar inmerso en esta guerra que desangra a Colombia.
2. Hoy, acudo conmovido al histórico recinto del Congreso de la República, donde se mantiene viva la llama sagrada de la libertad que nos legó el Libertador Simón Bolívar. Siento el corazón henchido de amor por Colombia, por sus hombres y mujeres, por sus niños y niñas orgullosos de ser colombianos, y por sus ancianos y ancianas merecedores de todos nuestros desvelos.
3. Vengo en irrenunciable misión de paz desde Santa Fe de Ralito, donde, con la bendición de la Iglesia Católica y el apoyo de la OEA, de la comunidad internacional, del gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez y del Pueblo Colombiano, dimos inicio formal a este histórico proceso de paz. Reafirmo aquí, en la cuna de las Leyes y en el templo de la Democracia, que el compromiso patriótico de las AUC, por salvaguardar una Colombia libre, digna, segura y en paz, sigue en pie, como lo reclaman millones de colombianos honestos y de buena voluntad, amantes de la libertad que confían en nuestro movimiento nacional antisubversivo, y han depositado la defensa de su seguridad en nosotros.
4. Aquí, están presentes conmigo los héroes dolientes de la guerra, los que sobreviven y los que fallecieron. Están aquí, los que caminan sin descanso defendiendo esta Colombia desconocida para los muchos, patrullando en parajes peligrosos y solitarios, donde acecha el enemigo terrorista. También los héroes anónimos caídos en la lucha, que ya no podrán disfrutar la Paz.
6. Nos acompañan los miles que cargan de por vida, la cruz de sus imborrables cicatrices de guerra, viudas, huérfanos, dolientes de toda condición, y los cientos de mutilados que

siguen trabajando hasta el último aliento por la Colombia que sueñan y esperan. También están aquí, con nosotros, los integrantes de las Autodefensas que con la frente en alto, permanecen en las cárceles por los servicios prestados a la Nación.

7. Los que empuñamos las armas por la Paz de Colombia desde las filas de las Autodefensas, no dudamos en la hora trágica, cuando la guerra tocó a nuestra puerta, en dejar atrás y con hondo pesar, nuestros hogares, los afectos, las amistades, las comodidades campesinas o urbanas, y los intereses legítimos de hombres y mujeres de bien, sin agotar antes todas las instancias del llamado al Estado, para que defendiera nuestras vidas y libertades amenazadas. Reclamamos, y en medio de la zozobra esperamos desolados e infructuosamente, que el Estado colombiano cumpliera su deber constitucional de recuperar el orden, defender las vidas y propiedades amenazadas por la subversión.

8. Ante la falta de respuesta del Estado, nos vimos forzados a cambiar sobre la marcha nuestros instrumentos de trabajo, por las armas y en nombre de todos los azotados por la violencia, resistir y enfrentar la guerra declarada a Colombia por los terroristas. Se trataba de defender nuestras vidas, nuestra dignidad y nuestro territorio.

9. En mi caso, en el año de 1995, después de agotar todas las instancias legales, y recurrir a las autoridades regionales, para informar de las sombrías amenazas y la cobarde extorsión que me cercaba por cuenta de las guerrillas, me dirigí al entonces Ministro de Defensa, doctor Fernando Botero Zea, en carta de la que adjunto copia para los archivos de esta corporación, solicitando la protección de las autoridades. Testimonio inequívoco del desamparo y la inoperancia del Estado en Colombia, que me hizo constatar entonces, con enorme dolor y desesperanza -ante el silencio oficial- que este Estado nuestro era indiferente, ineficiente, débil, ausente e incapaz de brindarnos la protección y seguridad que requeríamos.

10. Así nacen, Señoras y Señores, de forma espontánea y en legítima defensa propia y de nuestras comunidades, los grupos de Autodefensa, empujados al abismo de la guerra por el vacío de poder y la barbarie, que se extendió como un incendio por casi todo el país. Nosotros, nos resistimos a creer durante mucho tiempo, que el Estado renunciara, como lo hizo, al elemental deber de garantizar la vida, la libertad, la honra y los bienes de los colombianos.

11. Por esta razón, y ante el acecho constante de las guerrillas, recurrimos al derecho inalienable de la legítima defensa, en aras de proteger nuestra existencia y nuestros bienes lícitamente adquiridos, que representan el sustento presente y futuro de nuestras familias.

12. Apenas ahora, a partir de este Proceso de Paz con las AUC, se conoce la historia dura, heroica y hasta mítica de las Autodefensas. Verdadera epopeya de libertad de la Nación y del Pueblo colombiano, cuando se hizo cuestión de vida o muerte, asumir con dignidad la

defensa patria y tomar medidas excepcionales para liberar nuestro suelo del azote guerrillero.

13. Hemos sido víctimas de la prolongación del chantaje guerrillero, durante décadas de abandono por parte de un Estado débil e irresoluto, sin coraje ni sensibilidad social, sordo a la Colombia marginal y periférica, que todavía hoy lucha por liberarse del flagelo guerrillero, con su secuela inevitable de miseria e injusticias.

14. El juicio de la Historia reconocerá la bondad y grandeza de nuestra Causa. La historia será tan implacable con la subversión armada, como su presente lúgubre y huérfano de apoyo popular. Tras cuatro largas décadas de prepotencia inclemente y mesianismo terrorista, las guerrillas sobreviven en sus madrigueras, presas de su arrogancia, tras haber dejado pasar el tren de la Historia. La subversión, se alimenta del ego demencial de sus líderes encanecidos, anacrónicos y extraviados, que pretenden someternos por las armas.

15. Gracias al sacrificio de muchos colombianos valientes, la Nación marcha hoy por otros rumbos, caminos de Paz y Democracia, de respeto a la Vida, a la Libertad y a la Dignidad de los seres humanos. Las guerrillas siguen creyendo que la violencia es la partera de la historia. Los colombianos hemos sido ofendidos y ultrajados durante décadas por su crueldad brutal, cínica, terrorista y extorsiva. Violencia alentada primero por el contexto siniestro de la Guerra Fría y el expansionismo comunista. Luego, la guerra y el miedo se extendieron de un extremo a otro del país, por cuenta del atroz negocio del secuestro, el crimen organizado, el narcotráfico y por la perversidad del atentado terrorista contra la sociedad.

16. Colapsará nuestra nación, si no deja de cabalgar al abismo sobre el potro indomable y suicida de la injusticia social, la corrupción pública y privada, y la violencia como fórmula de resolver los conflictos sociales, políticos y económicos.

17. A partir de la encrucijada que nos propician los albores del siglo XXI, Colombia tiene merecido el derecho a la Paz, al Bienestar y a la Justicia social. Contamos hoy con toda la amarga enseñanza de un pasado trágico pero igualmente aleccionador, que no podemos repetir año tras año, sin solución.

18. Llegó el tiempo de dedicarnos al diseño y construcción, por consenso popular, de la Colombia que nos debemos todavía, donde vivamos todos, sin soberbios ni humillados, sin condenados a la miseria y sin la grotesca impunidad de los ladrones de cuello blanco.

19. Por buscar lo ideal dejamos de alcanzar lo necesario. Este es uno de los riesgos presentes en todos los Procesos de Paz: que no se distinga lo académico de lo político, aquello que constituye lo ideal y aquello que constituye lo posible. Los Procesos de Paz en todo el mundo y a lo largo de la Historia -y éste que hoy nos ocupa no escapa a la regla-

deben situarse principalmente en el campo de la política y no en el de la especulación. Asumimos la política, en su dimensión más grande y más noble, la que consiste en hacer posible todo aquello que resulte necesario para salvar a la Nación. Y hoy, aquí y ahora, en Colombia, nada es más urgente e inaplazable que abrir sendas de Paz y Reconciliación.

20. Las AUC compartimos y valoramos, muy positivamente, los principios humanistas, sabios e iluminadores de Verdad, Arrepentimiento, Justicia, Memoria Colectiva, Reparación y Perdón. La Justicia debe ser fruto de la ponderación y la equidad. La Justicia no puede convertirse en sofisma de distracción para sacar ventajas políticas, ideológicas o simplemente materiales, consecuencia nefasta y oportunista de la corrupción y los abusos de los intereses particulares.

21. Exigimos igual tratamiento para todos. La justicia sesgada es injusticia. Hemos tenido que cargar durante más de dos décadas de guerra, no sólo con nuestro trágico destino, sino con todas aquellas calumnias y ataques que tanto las guerrillas como el Estado nos han endilgado.

22. En honor a la verdad, la primera responsabilidad en el conflicto político, social, económico y militar colombiano, deriva de la debilidad del Estado. El Estado y sus dirigentes son responsables del conflicto y deben responder, reparar y cumplirle a la sociedad.

23. Que haya Reparación, sí, pero como figura colectiva. Son las comunidades y no los individuos los que deben beneficiarse de este principio rector. Las familias colombianas son las que finalmente sufren en carne propia los rigores de la guerra. Es importante que ayudemos al Estado a que repare a todas las víctimas, incluidos nosotros. Que junto con los poderes económicos y la dirigencia nacional, acordemos cómo y con cuánto de lo que tenemos vamos a ayudar al Estado en la reparación a la sociedad colombiana.

24. Este proceso concita a construir los instrumentos jurídicos que permitan la salida digna de la guerra para todos los comandantes y combatientes de nuestra organización, también los privados de la libertad. Como recompensa a nuestro sacrificio por la Patria, haber liberado de las guerrillas a media República y evitar que se consolidara en el suelo patrio otra Cuba, o la Nicaragua de otrora, no podemos recibir la cárcel.

25. Somos defensores de una Colombia libre, de sus instituciones y su infraestructura. Apostamos a la concordia y la negociación pacífica, al abandono de las armas y de la violencia como forma de defensa ejercida heroicamente, en condiciones de extrema necesidad. No podemos permitir que se idealicen revoluciones distantes, desconociendo que el pueblo colombiano es la gran víctima de la subversión y la politiquería. Es preciso recordar a la Nación y al mundo, que mediante nuestra lucha y sacrificio, extensos territorios del país han logrado convertirse en ejemplos de concordia, tolerancia y

civilidad; y han conseguido atraer la inversión, promover el trabajo honesto, y devolver las condiciones necesarias para el logro de la productividad, fundamental para el desarrollo.

26. Los colombianos asistimos a un renacer de la fe en la democracia y el anhelo compartido de orden, seguridad y justicia social, que han de ser fecundos en obras de reconciliación. Abrimos nuestro corazón al sentimiento nacional. Nadie debe ser excluido de la posibilidad del encuentro fraternal.

27. La vida es el arte del encuentro, y en pos de ese encuentro con el Gobierno nacional, con la sociedad colombiana y con la comunidad internacional, las AUC nos hemos hecho presentes en la Zona de Ubicación dispuesta en Tierralta para habilitar la primera de una serie sucesiva de escenarios de convergencia.

28. La razón por la que iniciamos esta negociación política no está muy lejos del sentido común, y por eso genera solidaridad. Creemos que hoy se está trabajando en la dirección adecuada para el fortalecimiento del Estado y sus instituciones. Es la gran oportunidad de otorgar un voto de confianza en el futuro de nuestro País, sumándonos a 44 millones de personas empeñadas en la construcción de una democracia más legítima y de un Estado más fuerte, más eficiente, más justo y más responsable.

29. El tránsito que busca hacer nuestra Organización de lo prioritariamente político-militar a lo esencialmente político-social, acogiéndonos rigurosamente a las reglas de juego planteadas por nuestra democracia y el ordenamiento legal, permitirá que podamos ser también garantes de los acuerdos políticos que las Autodefensas suscribamos con el Estado colombiano.

30. Seguiremos avanzando en el inquebrantable propósito de consolidar, a través de la negociación política con el Gobierno nacional, las metas irrenunciables de hacer más eficaz e incluyente el Estado Social de Derecho y construir Caminos de Paz y Reconciliación entre los colombianos. Es el punto de partida de una larga marcha que ni las Autodefensas ni el Gobierno ni los colombianos podemos recorrer en solitario. Es imposible que las Autodefensas por sí solas consigamos la paz.

31. Invitamos a nuestros compatriotas a rechazar a los enemigos de la convivencia. En el seno de la juventud colombiana anidan los sueños y la energía que necesita nuestro País para silenciar definitivamente las armas y para hacer más productiva y floreciente nuestra sociedad.

32. Las Autodefensas, solicitamos una y otra vez al Gobierno nacional que se habilitaran Zonas de Ubicación, y lo hemos venido haciendo en los últimos dieciocho meses hasta obtener el memorable encuentro de Santa Fe de Ralito. Tales zonas están previstas por el ordenamiento jurídico para adelantar diálogos y negociaciones de paz. Consideramos de vital importancia desarrollar de manera paralela a la Agenda de Negociación de Paz con el

Gobierno nacional, una Agenda de Convergencia y Concertación Nacional e Internacional con todos los sectores.

33. Para el desarrollo del proceso de negociación política es esencial entender el manejo de sus componentes sustanciales, procedimentales y operativos, cuyo impecable manejo será factor determinante para la culminación exitosa de esta negociación política.

34. Es de la mayor importancia, y por eso solicitamos la conformación de una Comisión de Alto Nivel, integrada por representantes del Congreso de la República, el Gobierno nacional, la Magistratura, la Iglesia y los gremios de la producción, con capacidad decisoria, que acompañe al Gobierno y a las AUC, haga recomendaciones y garantice la transparencia del proceso.

35. El Proceso de Paz, con el fin de conseguir sus notables objetivos, deberá dejar satisfechas a las partes, pero esto no basta: debe arrojar resultados positivos visibles para los colombianos de carne y hueso, y también convincentes a los ojos de la Comunidad internacional.

36. Las AUC queremos ser parte de la solución del conflicto en Colombia. La interlocución con la sociedad es la forma directa de encontrar las soluciones. La correcta estructuración de las Zonas de Ubicación debe reconocer el carácter confederado de las Autodefensas y la diversidad regional. Por eso insistimos en la instalación de Zonas de Ubicación en distintos sitios como el Magdalena Medio, el Sur de Bolívar, Urabá, Cundinamarca, los Llanos Orientales, Norte de Santander.

37. Las Zonas de Ubicación constituyen una novedosa forma de espacios de concertación social y provechosa interlocución, donde puedan llevarse a cabo paralelamente al Proceso de Paz, los acuerdos políticos con los sectores representativos de la comunidad local, regional, nacional e internacional. Este tipo de acercamientos garantiza una poderosa asociación que sustenta los acuerdos propios de la Mesa de negociaciones de paz con el Gobierno nacional.

38. Siempre hemos tenido voluntad y compromiso por alcanzar la paz. Pruebas de ello, han sido el cese unilateral de hostilidades y la desmovilización y desarme del Bloque Cacique Nutibara. Hoy, formalmente iniciada la negociación política, estamos dispuestos a definir con el Gobierno nacional las condiciones para habilitar varias zonas de ubicación, que impliquen la concentración de las tropas y nuestra cooperación en la erradicación y sustitución de los cultivos ilícitos, donde existan, teniendo como posible marco de referencia para todas las regiones, las alternativas y recomendaciones, que, para aprovechar la productividad de las zonas, se contemplen en el TLC. Estas alternativas deben proyectar un desarrollo económico y social viable, rentable y sostenible en el tiempo.

39. En el marco de esta propuesta, el Catatumbo, en Norte de Santander, es una zona en la que por excelencia confluyen todos los elementos que configuran la complejidad del conflicto armado y político de nuestro país. Allí hacen presencia las guerrillas y las Autodefensas en un constante enfrentamiento por el control territorial. Existen miles de hectáreas sembradas con cultivos ilícitos y se han establecido varios corredores estratégicos para la movilidad de los actores armados ilegales; además, es una zona de frontera con Venezuela, que le permite a las Farc usar el vecino país como retaguardia estratégica.

40. Podríamos desmovilizar de inmediato toda la estructura militar de las Autodefensas, pero ello sería una demencial irresponsabilidad, que provocaría un desastre en gran parte del territorio nacional, y llevaría al derrumbe de la infraestructura productiva, al colapso de la economía y a una pesadilla de sangrientos episodios. La concentración de las tropas de Autodefensa debe coincidir con la presencia de los organismos de seguridad del Estado en las zonas de ubicación y sus áreas de influencia.

41. La identificación de los problemas fundamentales exige acuerdos políticos que garanticen la solución de los mismos en favor de las comunidades. Suscritos estos acuerdos institucionales, procedería la desmovilización, al amparo de un marco jurídico adecuado, que permita el retorno de todos los miembros de las Autodefensas a la normalidad social. Desde la arena política seguiremos verificando el cumplimiento de dichos acuerdos.

42. La presencia permanente de las instituciones del Estado en las zonas de influencia de las AUC, impedirá que esos territorios queden a merced de grupos armados ilegales de izquierda, de derecha o de la delincuencia que quieran ocupar esos espacios, al finalizar el proceso de negociación política.

43. Proponemos el diseño de Proyectos Específicos de Base, que se desprendan del reconocimiento de la importancia estratégica para Colombia de generar consensos e iniciativas sobre los siguientes cinco temas principales que conforman nuestra Agenda de Convergencia y Concertación Nacional e Internacional:

1. Estado Social de Derecho
2. Concertación para el Desarrollo Nacional
3. Reconstrucción del Tejido Social y Nacional
4. Ética de la Responsabilidad Social
5. Colombia y el Mundo

44. Estos temas identifican las bases fundamentales de nuestra convocatoria a los colombianos. Aclaramos, que esta propuesta es distinta de la agenda de negociación política con el Gobierno nacional, que, como ustedes recordarán, se fundamenta en los puntos que propusimos el primero de julio en Santa Fe de Ralito. Sería inconveniente para el Proceso de Paz y para Colombia, llevar a la Agenda de Negociación, el contenido de las bases de esta convocatoria, porque eso significaría eternizar la negociación y no concretar avances que son factibles en beneficio de las comunidades, independientemente de la fecha final de los acuerdos de Paz.

45. Este Proceso de Paz, acompañado por la Iglesia, por la comunidad nacional e internacional, deberá convertirse con el esfuerzo de todos los involucrados, en un camino abierto, no solamente hacia la Paz, sino también, hacia el fortalecimiento de la democracia colombiana, el desarrollo de la economía nacional y la mejor inserción de Colombia en el mundo.

46. Nosotros aspiramos a fundar la Universidad de la Paz, con el ánimo de no repetir la dolorosa experiencia de la guerra vivida, y enriquecer intelectualmente los caminos de avance hacia la paz duradera; para canalizar los aportes en conocimientos, tecnología, recursos financieros y experiencias de la comunidad internacional; y para brindar la oportunidad a miles de jóvenes ansiosos de aportar al País sus energías, arrancándolos de la guerra, y entregándolos al servicio del desarrollo nacional.

47. Se equivocan quienes creen que la socialización de nuestra Agenda de negociación política es una estrategia de guerra.

48. Muchos insisten en disfrazar las ausencias del Estado y la corrupción de sus funcionarios y agentes, como si las Autodefensas no estuviéramos siendo obligados por la necesidad y el vacío de poder, a reemplazar el Estado ausente, donde hace muchos años se fue, y donde incluso nunca ha llegado. Un imperativo ético insoslayable, nos obligó a estar en la primera fila en el combate contra las guerrillas, en una escabrosa guerra irregular que pocas veces el Estado ha querido afrontar y asumir en plenitud.

49. Entre las plagas que padecemos junto con los males de la guerra, tenemos el peso negativo de una economía que no proporciona subsistencia digna a la mayoría de los colombianos. Se suma a esto, el mal uso y el despilfarro de nuestras riquezas naturales, patrimonio de la Nación. Dificultades enormes a las cuales hay que sumar los problemas que aquejan el desarrollo sostenible y el eventual efecto de cataclismo que tendría una negociación inadecuada del TLC.

50. Es nuestro deber político, como ciudadanos responsables, plantear con claridad todo aquello que el Estado debe reformar y reestructurar para responder a las urgencias de la Nación, que hace mucho tiempo se salió de las manos de los burócratas citadinos.

51. ¿Cómo entender que las guerrillas secuestran a miles de colombianos inocentes? ¿Cómo explicarnos con alguna racionalidad los ataques con cilindros de gas a las poblaciones? ¿Cómo entender la lógica guerrillera de dinamitar puentes y destruir vías que son los únicos contactos posibles entre las comunidades campesinas y los mercados? ¿Cómo explicar la política de tierra arrasada con la destrucción de la infraestructura rural, de torres de energía aumentando el costo de vida, y el abominable crimen de sembrar con minas quiebrapatas los campos de Colombia? La conclusión obvia es que la guerrilla impide el progreso, para mantener su negocio ilícito y justificar su existencia.

52. Este infierno se ha desatado sobre Colombia en los últimos cuarenta años bajo la irracionalidad subversiva, al punto que el Estado se ha convertido en virtual prisionero de la violencia. No resulta difícil entender, que de las entrañas del mismo Pueblo agredido, surjan las Autodefensas como respuesta a tantos males sin ninguna solución definitiva.

53. Aprovechemos esta oportunidad histórica para que se conozca la magnitud de nuestro drama, la verdadera dimensión de la crisis que sufrimos, y las soluciones que proponemos.

54. Las diferencias entre las Autodefensas y la guerrilla, son abismales en lo político, en lo filosófico y en lo metodológico. Diferimos absolutamente de la concepción guerrillera del uso de la violencia como instrumento de acción política. Jamás hemos planteado la combinación de todas las formas de lucha: sólo nos hemos defendido de esta cínica estrategia estalinista. Jamás hemos pensado imponerle a Colombia nuestras ideas políticas, ni nuestra visión de la economía nacional, mediante la coacción de las armas.

55. Las Autodefensas creemos en la vía de las reformas y la política de consenso y no en la revolución sangrienta. Las guerrillas pretenden sustituir el Estado e imponer un estafalario y anacrónico sistema comunista.

56. Pese al abismo que separa a las guerrillas de las Autodefensas, estamos dispuestos al diálogo civilizado entre colombianos y ponerle fin a la violencia política. No existe simetría entre las víctimas y sus verdugos, es claro que los que actuamos en legítima defensa al servicio de la Patria, debemos tener un trato justo, más cuando se recuerda la amnistía para los guerrilleros liberales del Llano, la del Epl, la del Quintín Lame, la del Prt, la de la Corriente de Renovación Socialista y la del M-19, gracias a la cual han ocupado altas dignidades del Estado; sin contar, las ofertas generosas de paz hechas a las Farc y al Eln, a las cuales respondieron con más terrorismo.

57. Las AUC, requerimos de un marco jurídico que nos permita a todos reincorporarnos a la vida civil, con las plenas garantías que otorga un régimen democrático, que asegure que no se repetirán amargas experiencias, que podrían dar al traste con esta esperanzadora voluntad de paz y este esfuerzo conjunto de los colombianos.

58. Pero aun dándose las condiciones jurídicas para nuestra reincorporación plena a la vida civil, si nuestras comunidades y zonas de influencia quedaren en posición de vulnerabilidad y olvidadas a su propia suerte, no podríamos poner nuestra conveniencia particular como Organización, o individual como personas, por encima de nuestra máxima prioridad: Colombia.

59. Es una estrategia de los enemigos de la Paz, calificar de narcotraficantes y de “señores de la guerra”, a las fuerzas de Autodefensa, silenciando curiosamente calificativos del mismo calibre difamante y degradante para las Farc o el Eln.

60. Todos sabemos que la guerra se convierte en una industria de la cual muchos, más de los que están dispuestos a reconocerlo, se benefician. A la ligera y sin fundamentos no se puede condenar y estigmatizar a las Autodefensas.

61. Existen muchos enemigos de este proceso. Los mismos que nos acusan de no querer la Paz, nos descalifican con el argumento de, que si no negociamos, es porque queremos eternizar el conflicto para el lucro personal. Pero si queremos hacer parte de la negociación política, entonces, suponen dos objetivos únicos: lavar activos y alcanzar la total impunidad.

62. Se alzan voces que nos piden acabar con los cultivos ilícitos. Nosotros nos preguntamos y queremos compartir estos interrogantes con el Congreso de la República: ¿Son acaso estos cultivos exclusiva responsabilidad de las Autodefensas? ¿Será que Colombia desconoce que las fumigaciones se realizan solamente en zonas de influencia de las Autodefensas? ¿Será acaso porque las guerrillas derriban las aeronaves destinadas a fumigaciones, y las AUC no? ¿Podríamos las AUC solas, acometer con éxito la erradicación, sin tener antes resuelto con las comunidades el problema, de la sustitución que garantice fuentes de empleo dentro de la economía lícita? ¿No sabe acaso la opinión pública, que las Autodefensas hemos recuperado extensos territorios que estaban en poder de la guerrilla con grandes zonas de cultivos ilegales? ¿Qué pasará con las comunidades que derivan su sustento de esta actividad agrícola ilegal, en caso que no se sustituya su economía por una actividad lícita? ¿Será que estarán condenados para siempre, a la miseria de la economía ilegal o al desplazamiento itinerante que produce la erradicación sin alternativa?

63. Nosotros queremos participar en los programas de erradicación y sustitución de los cultivos ilícitos. Lo venimos haciendo desde hace tiempo. No podemos hacer un compromiso unilateral para la erradicación, puesto que somos conscientes que sin la firme decisión de la comunidad nacional e internacional, de asumir su responsabilidad moral y económica, las AUC no tendremos ninguna posibilidad, de proporcionar una solución digna a las comunidades víctimas, de esta problemática socio-económica.

64. El problema de los cultivos ilícitos, no puede ser considerado solamente desde el punto de vista policivo y judicial, desconociendo que se trata básicamente de un problema

social, más próximo a lo productivo que a lo delictivo. Coincidimos en esto con prestigiosos estudiosos del tema. Es erróneo hacer creer al país y a la comunidad internacional, que con una simple política de erradicación de cultivos ilícitos, que no involucre alternativas sostenibles de sustitución económica, se va a lograr superar esta grave problemática que aqueja nuestros campos y nuestro sector rural en general.

65. Quisiéramos escuchar del Gobierno nacional, más estadísticas de sustitución, que de erradicación, de forma tal, que estas hectáreas sustituidas entren a alimentar la paz, en vez de incrementar la miseria en los campos, y con ella la violencia que nos está destruyendo hace décadas. Que la erradicación implique sustitución. ¿Quién ha preguntado a los campesinos, con qué alimentan a sus hijos el día después de las fumigaciones? Cientos de miles de campesinos latinoamericanos, no han tenido la oportunidad de contestar esta pregunta. Viven en silencio el drama del envenenamiento, el desplazamiento y la miseria.

66. Si recibimos la ayuda nacional e internacional necesaria, nos comprometemos, a participar activamente en el proceso de erradicación y sustitución de los cultivos ilícitos. Las grandes potencias y la comunidad internacional, deben contribuir con sus inversiones, para acabar con un negocio que no subsistiría, de no ser por la creciente demanda de los países desarrollados.

67. La Agenda de Negociación de las AUC con el Gobierno nacional, no puede soslayar el tema de la financiación de las tropas de Autodefensa.

68. Somos conscientes, tanto de las inmensas dificultades fiscales por las que atraviesa el país, como de la urgencia de buscar mecanismos financieros, que hagan viable el Proceso, dadas las dificultades que se han presentado. Dejamos claro que hasta el presente, el financiamiento de las tropas concentradas en la Zona de Ubicación de Tierralta, ha corrido por cuenta nuestra. Requerimos del firme compromiso del Gobierno nacional, para buscar en el escenario natural de la Mesa de Negociación, las fórmulas que permitan materializar la inquebrantable voluntad de paz de las AUC.

69. A pesar de la voluntad que hemos mostrado, las guerrillas no han manifestado todavía, intención de negociar en serio, ni mucho menos desmovilizarse. El conflicto armado continúa. La capacidad de hacer daño de las guerrillas se incrementó en los últimos años y han continuado con su actitud hostil hacia la sociedad, hacia nosotros y hacia el Estado.

70. Los recientes hechos de barbarie cometidos por las Farc en el Catatumbo, en San Francisco, Cocorná y San Carlos, revelan la enorme dificultad que representa para las AUC, cumplir con el estricto cese unilateral de hostilidades, declarado y mantenido contra viento y marea, desde el primero de diciembre de 2002.

71. Es evidente que las guerrillas, insisten en su guerra declarada contra las comunidades más humildes, laboriosas e indefensas de Colombia.

72. El cese de hostilidades declarado por las Autodefensas, a partir de diciembre de 2002, no nos exime de la responsabilidad de defender a las poblaciones y regiones de los ataques de las guerrillas, allí, donde el Estado no hace presencia. El compromiso de perfeccionar el cese de hostilidades de las AUC, hasta llevarlo a su cumplimiento en un cien por ciento, permanece intacto y es uno de los puntos que de inmediato llevaremos a la Mesa de Negociaciones con el Gobierno nacional, para que sirva a las poblaciones colombianas y no se convierta en una ventaja estratégica, que acabe inclinando el equilibrio militar en favor de la subversión.

73. Las AUC rehusamos aceptar que nuestro patriótico sacrificio, como padres de familia, como miembros de la sociedad, al librar esta guerra fratricida, vaya a ser en vano. El Gobierno y la Comunidad internacional no pueden desconocer, perversamente, que las AUC surgimos como respuesta a problemas concretos y urgentes de Colombia.

74. La bandera de la Paz, está también en sus manos, Honorables Senadores y Representantes del Congreso de la República de Colombia. Levanten esta bandera en todos los escenarios de la Patria y del mundo. Y que Dios ilumine a todos los que podemos hacer algo por la paz.

75. Quiero compartir con ustedes, algunas líneas del texto memorable, Por un país al alcance de los niños, de nuestro Nobel Gabriel García Márquez, escrito hace diez años, en julio de 1994, como aporte a la Proclama de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo.

“Somos conscientes de nuestros males, pero nos hemos desgastado luchando contra los síntomas mientras las causas se eternizan. Nos han escrito y oficializado una versión complaciente de la historia, hecha más para esconder que para clarificar, en la cual se perpetúan vicios originales, se ganan batallas que nunca se dieron y se sacralizan glorias que nunca merecimos.

“[...] Tenemos un amor casi irracional por la vida, pero nos matamos unos a otros por las ansias de vivir.

“[...] Somos dos países a la vez: uno en el papel y otro en la realidad [...]. En cada uno de nosotros cohabitan, de la manera más arbitraria, la justicia y la impunidad; somos fanáticos del legalismo, pero llevamos bien despierto en el alma un leguleyo de mano maestra para burlar las leyes sin violarlas, o para violarlas sin castigo [...]. Nos indigna la mala imagen del país en el exterior, pero no nos atrevemos a admitir que la realidad es peor. Somos capaces de los actos más nobles y de los más abyectos, de poemas sublimes y asesinatos dementes, de funerales jubilosos y parrandas mortales. No porque unos seamos buenos y otros malos, sino porque todos participamos de ambos extremos. Llegado el caso -y Dios nos libre- todos somos capaces de todo.

“[...] Razones de sobra para seguir preguntándonos quiénes somos, y cuál es la cara con que queremos ser reconocidos en el tercer milenio”.

76. Finalmente, por encima de las diferencias regionales, por encima de los intereses económicos, por encima de los partidos políticos, invitamos a todos los colombianos, a que nos acompañen en la magna empresa de la unidad nacional y la construcción de la Paz. Contamos con todos Ustedes, perdamos el temor de construir la Paz entre todos, no perpetuemos la violencia y el caos, pensemos en nuestros hijos y en los hijos que ellos tendrán, para no volver a ver niños con fusiles, cicatrices en el cuerpo y heridas en el alma que jamás se borrarán. Que las próximas generaciones no padezcan el horror y la pesadilla que nos ha tocado sufrir. Ayúdennos a cerrar las heridas de la discordia y a construir la paz.

77. Colombianos:

78. Abramos nuestro corazón a las urgencias de los que más sufren y a las necesidades de los que menos tienen.

79. Hagamos un pacto inviolable de amor por la Vida, para que no haya un solo muerto más en Colombia por razones políticas o ideológicas.

80. Llevemos a todos los rincones de Colombia, la semilla de la Reconciliación que hemos sembrado en Santa Fe de Ralito, y que hoy depositamos también en el Congreso de la República.

81. Transformemos nuestro País en fuente de inspiración y territorio de Paz para toda la Humanidad, donde imperen los principios y los valores que consagra la doctrina universal de los Derechos Humanos.

82. Seamos generosos en la hora de perdonar los errores ajenos y humildes en el altar de Dios y de la Patria, al pedir perdón por nuestras faltas.

83. Que Colombia sea en nuestras mentes y en nuestros corazones, el intento siempre vivo, siempre bello, de construir el Paraíso entre los Andes y el mar.

84. Muchas gracias, Honorables Congresistas.

85. Muchas gracias, Señoras y Señores.

86. Dios bendiga a Colombia.

Palabras del Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, en el acto de sanción de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras

Bogotá, 10 jun (SIG).

- 1.** No seremos los mismos después de este dolor.
- 2.** No seremos los mismos después de tanta sangre, después de tantas lágrimas, de tanto sufrimiento.
- 3.** No seremos iguales después de recorrer –con el alma encogida por el pesar y el miedo– décadas de violencia entre hijos de una misma nación.
- 4.** Una violencia absurda e insensata, como toda violencia.
- 5.** No será la misma Colombia la que se levante –digna, erguida, valiente, con cicatrices pero hermosa– después de la noche infame del terror.
- 6.** No. ¡No seremos los mismos!
- 7.** Hemos sufrido mucho, hemos llorado mucho; hemos sentido el golpe de la mano asesina, el dolor de las viudas y los huérfanos, el desamparo de los despojados, y tenemos el reto, la obligación, el anhelo, de sacudirnos las cenizas y continuar el viaje.
- 8.** ¡Y vamos a hacerlo, colombianos! ¡Podemos hacerlo!
- 9.** Si hemos tenido víctimas, si aún siguen produciéndose víctimas, vamos a ubicarnos y a pararnos en la orilla que nos corresponde: ¡al lado de ellas, de su parte, abrazando y comprendiendo su sufrimiento!
- 10.** Entendámoslo de una vez –y ojalá lo entiendan esos pocos que insisten en el lenguaje de las armas y el terror–:
- 11.** Nuestro país no está condenado –no estamos condenados– a cien años de soledad ni a cien años de violencia.
- 12.** Dije el 7 de agosto que le llegó la hora a Colombia, y ahora –más que nunca– sentimos que esa hora se aproxima.
- 13.** Porque al fin nos miramos y nos reconocemos sin caretas, sin eufemismos, sin falsas consolaciones.
- 14.** Porque asumimos nuestra responsabilidad como sociedad.
- 15.** Porque nos hemos propuesto que el sol de la prosperidad salga para todos, pero primero –antes que nada– salga para los más olvidados, para los más sufridos, para los inocentes que hasta hoy han cargado en soledad el peso de su dolor.
- 16.** Hoy es un día histórico; todos lo sabemos.
- 17.** Hoy es un día de esperanza nacional en el que no sólo los colombianos sino el mundo entero son testigos del propósito de un Estado que –en nombre de la sociedad– está

dispuesto a pagar una deuda moral, una deuda largamente aplazada, con las víctimas de una violencia que tiene que terminar, ¡que vamos a terminar!

18. Y cuando decimos que el mundo es testigo, no estamos hablando retóricamente.

19. Hoy nos sentimos honrados y muy complacidos al poder sancionar esta trascendental ley en la presencia de Su Excelencia Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas.

20. Su asistencia a este acto, señor Secretario General, confiere aún más validez y significado al paso histórico que estamos dando, y quiero agradecerle este gesto en nombre del pueblo colombiano.

21. A través suyo, agradezco también a las agencias de las Naciones Unidas en nuestro país, cuyo papel ha sido fundamental, no sólo en la discusión de esta ley, sino en todo el proceso de fomentar escenarios de reconciliación y espacios de desarrollo económico y social para las víctimas del conflicto.

22. Y agradezco también a la comunidad internacional, en sus diversas expresiones –tanto Estados como organizaciones– por el positivo acompañamiento que han dado a nuestro país.

23. Algunos nos ayudaron cuando intentamos, hace más de una década, un proceso de paz que nació muerto por la traición de la guerrilla.

24. Otros nos ayudaron cuando pusimos en marcha el proceso de justicia y paz que logró la desmovilización de los grupos de autodefensa y procuró –por primera vez en el mundo– la aplicación de los principios de justicia, verdad y reparación en un conflicto que no había terminado.

25. Ahora es la oportunidad para que todos se vinculen a este magno proyecto de justicia transicional enfocado en la reparación económica y moral de las víctimas.

26. Recientemente, una amiga embajadora manifestaba su convicción de que no sólo su nación, sino la comunidad internacional, estaban dispuestas a ayudar en el proceso de implementación de esta ley.

27. De antemano les agradezco esta colaboración. Porque la necesitamos, ¡y en qué forma!

28. La Ley de Víctimas que hoy sancionamos es el fruto de arduos meses de trabajo, en el que participaron diferentes instancias del Gobierno, dentro de las que destaco al Ministerio del Interior y de Justicia, su Ministro Germán Vargas Lleras; el Ministerio de Agricultura, su Ministro Juan Camilo Restrepo, y la Agencia Presidencial para la Acción Social, su Director Diego Molano.

29. Es también el fruto del debate y la discusión constructiva con diversas organizaciones sociales.

30. Muchas gracias, en particular, a las organizaciones de víctimas, no sólo por sus aportes a esta ley, sino por su esfuerzo continuo y denodado por hacer valer las voces de tantos colombianos que –si no fuera por ustedes– se habrían esfumado en el silencio.

31. Cuenten con nuestro apoyo –más ahora que tenemos esta ley– y con nuestra protección –la del Gobierno y la fuerza pública– para que puedan seguir ejerciendo su importante labor y para que algún día, ojalá más pronto que tarde, no tengan ya que existir, cuando ya no haya víctimas y aquellas que hubo en el pasado estén reparadas.

32. Un reconocimiento especial –muy especial– quiero hacer al Congreso de la República de Colombia, que estuvo a la altura del inmenso desafío.

33. Como ustedes recuerdan, el 27 de septiembre del año pasado, hace ocho meses y medio, en un acto sin precedentes en nuestra historia, caminé con ustedes, desde esta Plaza de Armas hasta el edificio del Congreso, y radiqué personalmente el proyecto de ley que hoy se hace realidad.

34. Fue una forma de mostrar, simbólicamente, el enorme compromiso que tenemos en este gobierno –y yo, personalmente, como presidente– con esta ley, y la forma mancomunada en que la íbamos a impulsar con los congresistas.

35. Este proyecto –en su concepción de Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras– fue concertado y enriquecido, en la Mesa de la Unidad Nacional, por el Partido Liberal, el Partido de la U, el Partido Conservador y Cambio Radical.

36. ¡Se trata, sin duda, de uno de los mejores frutos de la Unidad Nacional!

37. Y debemos decir, con satisfacción, que en el Congreso contó también con el apoyo de parlamentarios de otras vertientes políticas.

38. Porque las víctimas no tienen color político y esta ley se convirtió, como debe ser, en un propósito de la sociedad colombiana en su conjunto.

39. Hoy quiero rendir un homenaje a este Congreso valiente y con sensibilidad social que fue capaz de producir y aprobar una ley de la envergadura que ésta tiene.

40. Y permítanme citar –para la historia– los nombres de algunos congresistas que hicieron un particular aporte para que esta iniciativa se convirtiera en realidad:

41. Los honorables senadores Juan Fernando Cristo, Armando Benedetti, Roy Barreras, Hernán Andrade, Jorge Londoño, Hemel Hurtado, Luis Carlos Avellaneda, Carlos Fernando Mota, Camilo Sánchez, Carlos Ramiro Chavarro, Eduardo Enríquez Maya, Juan Lozano, José Darío Salazar y Fuad Char –que fueron ponentes, conciliadores o firmaron el proyecto– tienen muchos motivos para sentirse orgullosos y tranquilos con su conciencia.

42. Lo mismo podemos decir de los honorables representantes Guillermo Rivera, Carlos Alberto Zuluaga, Jorge Eliécer Gómez, Alfonso Prada, Efraín Torres, Óscar Fernando Bravo, Jaime Buenahora, Jorge Roza, Carlos Arturo Correa, Juan Carlos García, Juan Carlos Salazar, Alfredo Bocanegra, Jahir Acuña, Hernán Penagos, Humphrey Roa, Carlos Jiménez y Germán Varón.

43. Muchas gracias, ¡muchas gracias!, no sólo a quienes he nombrado sino a la inmensa mayoría de los congresistas, que votaron positivamente esta ley, e incluso a quienes – como los representantes Germán Navas e Iván Cepeda, del Polo Democrático– trabajaron juiciosamente en su diseño y discusión, si bien al final se apartaron de la votación.

44. Muchas gracias a todos –en el Gobierno, el Congreso y la sociedad civil– por este esfuerzo que Dios y la Patria les recompensará.

45. Ustedes recuerdan muy bien –estoy seguro– la frase que dije en esta misma Plaza de Armas el pasado 27 de septiembre, una frase que hoy, más que nunca, quiero repetir:

46. *“Si logramos pasar esta ley, y cumplirla, en beneficio de todas nuestras víctimas, ¡si sólo hacemos esto!, habrá valido la pena para mí ser Presidente, y para ustedes, congresistas, haber sido elegidos en sus curules”.*

47. Pues bien, honorables congresistas, aquí estamos reunidos para decir –ante el país y ante el más alto testigo de la comunidad internacional– que VALIÓ LA PENA.

48. ¡VALIÓ LA PENA!

49. **¡Valió la pena para ustedes haber sido elegidos congresistas y para mí haber llegado a la Presidencia de la República!**

50. Sí señores, es tiempo de felicitarnos, pero también es tiempo de hacer un alto en el camino, tomar un respiro y comprender que nos espera una nueva y más larga caminata.

51. Porque esta ley no es un puerto de destino sino apenas la grilla de partida.

52. ¡Ahora viene el mayor esfuerzo!

53. Hemos superado una alta montaña –que era la aprobación de esta ley histórica– y ahora, desde su cumbre, podemos divisar el inmenso horizonte, los valles y colinas que nos faltan por recorrer.

54. Es ahora cuando se pone a prueba la capacidad y la voluntad no sólo del Estado, sino de toda la sociedad colombiana, para cumplirles a las víctimas, a esos cientos de miles de colombianos que han perdido sus seres queridos, su salud o sus tierras por causa del conflicto.

55. ¡Y lo vamos a hacer! ¡Podemos hacerlo!

56. No llegamos a esta cima para quedarnos sentados sobre ella ni mucho menos para volver atrás.

57. La escalamos para llevar al país a un mañana de reconciliación, de verdad, de justicia y, finalmente –porque esa es nuestra meta y la de todos los colombianos–, DE PAZ.

58. Porque no sólo estamos hablando de paz. ¡Estamos construyendo las condiciones para la paz!

59. Y quienes no entiendan esto –y me refiero en especial a los grupos armados ilegales–, quienes no sepan leer los tiempos que vivimos y el rumbo que toma el país, ¡habrán perdido para siempre el tren de la historia!

60. No me voy a extender en estas palabras en una explicación detallada de los múltiples beneficios y procedimientos que contempla esta ley de más de 200 artículos en favor de las víctimas de la violencia.

61. Pero sí quisiera hacer énfasis en algunos aspectos fundamentales:

62. Logramos una DEFINICIÓN DE VÍCTIMA que no discrimina ni tiene en cuenta quién es el victimario.

63. De acuerdo con ella, serán beneficiarias de esta ley todas las personas que, en forma individual o colectiva, hayan sufrido daños como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

64. Y que nadie se engañe: el reconocimiento del conflicto que sufrimos desde hace casi medio siglo no supone –y así lo aclara la misma ley– un reconocimiento político a los grupos armados ilegales, a los que seguiremos combatiendo como narcoterroristas en tanto sigan atentando contra la paz y seguridad de los colombianos.

65. Para efectos de reparaciones económicas se considerará como víctimas a quienes hayan sufrido el daño con posterioridad al 1º de enero de 1985, y para efectos de la restitución de tierras, ésta se aplicará a quienes hayan sido despojados a partir del 1º de enero de 1991.

66. Es decir, se repara o se busca la restitución de tierras con un margen hacia atrás superior a las dos décadas.

67. Y no desconocemos, en todo caso, a las víctimas anteriores a 1985, quienes accederán a la reparación simbólica y a las garantías de no repetición.

68. Para las víctimas habrá, también, medidas especiales y preferentes en materia de salud y educación, y acceso a un subsidio para cubrir los gastos funerarios de quienes mueran como consecuencia del conflicto.

69. Esperamos, por supuesto –con nuestra política de seguridad–, reducir cada día más el número de damnificados, pero igualmente establecimos la entrega de una ayuda humanitaria para que las nuevas víctimas puedan sobrellevar las necesidades básicas e inmediatas luego de sufrir un daño.

70. Nuestro objetivo más ambicioso es lograr, en un horizonte de 10 años, una reparación integral para todas las víctimas del conflicto.

71. Esa reparación integral incluirá cinco elementos fundamentales:

72. En primer lugar, la ley contempla un Programa de ATENCIÓN PSICOSOCIAL para atender las secuelas psicológicas que el conflicto ha dejado a las víctimas, y también su rehabilitación física.

73. Sabemos muy bien que la reparación es mucho más que un cheque o un pedazo de tierra.

74. La reparación implica ayudar a las víctimas a reconstruir sus proyectos de vida, y a eso le apostamos de manera primordial.

75. En segundo lugar, se instituye un programa masivo de INDEMNIZACIONES ADMINISTRATIVAS para las víctimas que sean reconocidas como tales, con la opción de recibir una indemnización mayor si se suscribe un contrato de transacción renunciando a una posterior demanda al Estado.

76. Eso sí, toda víctima –y en esto hay que ser muy claros–, así haya recibido una indemnización del Estado, mantiene su derecho de demandar y obtener reparaciones de los criminales o grupos armados ilegales que hayan sido sus victimarios.

77. Valga resaltar que, desde el Gobierno, orientaremos a los beneficiarios de indemnizaciones para que las destinen a proyectos productivos, de educación superior, de vivienda o tierra.

78. En tercer lugar, está el tema esencial de la RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

79. Nuestro compromiso como Estado, nuestro reto como sociedad, es lograr que todos los campesinos que fueron desplazados o despojados por la violencia vuelvan a sembrar a sus parcelas.

80. Y no sólo se trata de restituirlos, sino de acompañarlos en su proceso de retorno, con programas de estímulos, créditos, asistencia técnica y, por supuesto, seguridad.

81. Esperamos que los procesos de restitución de tierras –que hoy pueden demorar entre 10 y 20 años– se acorten sustancialmente, por lo menos a una décima parte de lo que hoy duran.

82. Tenemos, en cuarto lugar, una serie de medidas para lograr la SATISFACCIÓN de todas las víctimas, sin importar cuándo recibieron el daño.

83. Son medidas que propenden por la búsqueda de la verdad, la recopilación y publicación de la memoria histórica, y también dirigidas a lo que hemos llamado la reparación inmaterial, como la exención de prestar el servicio militar o la creación del día nacional de las víctimas, entre otras.

84. Y hay, en quinto lugar, toda una batería de medidas que buscan evitar que las violaciones de los derechos humanos vuelvan a ocurrir, a las que denominamos “GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN”.

85. Entre éstas se encuentran: la implementación de programas de educación en derechos humanos, la derogatoria de normas o actos administrativos que hayan permitido o permitan la violación de los derechos humanos, programas de reconciliación social e individual, la participación del sector privado en la generación de proyectos productivos con las víctimas, y muchas otras más.

86. En fin: se trata de una ley amplia y comprehensiva que supone un esfuerzo monumental, sin duda, del Estado y de la sociedad para reparar a nuestras víctimas y sanar las heridas que hemos sufrido como nación.

87. Porque una sociedad herida, con las cicatrices abiertas, no puede aspirar –como aspiramos nosotros– a un futuro de paz y felicidad.

88. Para lograr todos estos avances –que se irán produciendo gradualmente en el curso de los próximos 10 años– hemos establecido una nueva institucionalidad, que se convierte en nuestro reto más urgente.

89. La creación de esta institucionalidad es un desafío enorme que asumimos desde ahora y que implica unos tiempos que debemos tener en cuenta para no generar expectativas inmediatas o poco realistas.

90. La Agencia Presidencial para la Acción Social se transformará en un departamento administrativo que se encargará de la coordinación y ejecución de la política de inclusión social y de reconciliación.

91. Habrá una Unidad Administrativa de Atención y Reparación, que será la encargada de ejecutar y coordinar la política de reparación de que trata la ley.

92. Y la más alta instancia del sistema integral de reparación y atención a las víctimas será un Comité Ejecutivo, conformado por el presidente de la República; los ministros del Interior, de Agricultura y de Hacienda; el director de Planeación Nacional, y el jefe y el director del departamento y la unidad que acabo de mencionar.

93. También se crearán Centros Regionales de Atención y Reparación en las diversas

regiones del país, donde las víctimas podrán acudir para acceder a todos los beneficios de la ley.

94. Esto es muy importante: NO habrá ya varios sistemas ni diferentes modelos de atención, sino un único punto de entrada y de servicios para todas las víctimas, sin distinción.

95. En cuanto a la restitución de tierras, habrá una Unidad Administrativa Especial de Tierras Despojadas –adscrita al Ministerio de Agricultura– que acompañará a los reclamantes en su proceso, y se crearán jueces agrarios o de tierras.

96. Se instituirá, finalmente, el Centro de Memoria Histórica, que centralizará todas las funciones de recolección y preservación de la memoria histórica del conflicto y de las víctimas.

97. Porque en este caso, más que nunca, sí que tiene cabida la famosa frase de que quien no conoce su historia está condenado a repetirla.

98. Estamos comprometidos con la verdad y con la memoria, no sólo para no repetir la historia, sino para rendir justo homenaje a tantos compatriotas que murieron o sufrieron por causa del conflicto.

99. Y quiero ser muy claro, muy claro, ante el país y el mundo:

100. El proceso que hoy inicia contará con toda la voluntad, la decisión y el esfuerzo de parte del Gobierno, pero no es un proceso de resultados inmediatos.

101. Lo realizaremos de forma ordenada, progresiva y dando prioridad a los grupos de víctimas más vulnerables, pero es importante –como ya dije– no generar expectativas que vayan más allá de la capacidad real del Estado de avanzar en el cumplimiento de la ley.

102. Esto requerirá toda la dedicación de las entidades involucradas, entendimiento y diálogo con las víctimas, perseverancia y paciencia –¡mucha paciencia!– en la tarea para acertar en la aplicación de una ley que busca solucionar uno de los problemas más complejos que haya sufrido nuestro país en toda su historia.

103. La Ley de Víctimas que hoy proclamamos no sólo es un hito nacional sino internacional.

104. Ningún otro país en el mundo ha asumido, como Colombia, un esfuerzo de estas dimensiones para reparar las víctimas, restituir las tierras y cerrar las heridas, sin haber terminado todavía el conflicto que nos sangra.

105. Nunca antes se habían comprometido de tal forma los recursos de un Estado para pagar una deuda moral de la sociedad.

106. Hemos tenido muy presentes las palabras del arzobispo Desmond Tutu, gestor y líder del proceso de paz sudafricano:

107. *“Las quejas sociales y económicas que no sean adecuadamente atendidas en un proceso de transición, constituyen barriles de pólvora de resentimiento y frustración que podrían amenazar el orden social”.*

108. No podemos construir un país desarrollado, un país en paz, un país justo, sobre el barril de pólvora de la frustración de millones de víctimas.

109. Por eso no esperamos a que termine el conflicto.

110. Por eso comenzamos ya.

111. Porque sabemos que el dolor no da espera, que el sufrimiento no da espera y que no podemos seguir aguardando a que los violentos abandonen su carrera demencial.

112. Hoy damos un paso gigantesco hacia una Colombia reconciliada.

113. Es un paso fundamental, pero tan sólo uno –apenas uno– en el largo camino que nos espera.

114. En uno o dos años es imposible reparar, simbólica o materialmente, la violencia de más de medio siglo en nuestro país, y por eso la Ley de Víctimas define un horizonte de reparación de 10 años.

115. Y ya estamos comenzando, ya estamos trabajando para adelantar el proceso.

116. Este mismo año se pondrá en marcha una puerta de entrada ágil y digna con el Registro Único de Víctimas, se divulgarán los beneficios de la ley, y comenzará la orientación a las víctimas, al tiempo que creamos la nueva institucionalidad.

117. Todo esto debe estar listo antes de terminar el 2011.

118. También en los próximos 6 meses debemos reglamentar e implementar asuntos cruciales para el proceso de atención y reparación a las víctimas como los programas de atención psicosocial y de salud mental, las acciones de restitución de tierras, las medidas de reparación colectiva y la participación efectiva de las víctimas.

119. Estamos diseñando, además, el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, que haremos público oportunamente.

120. Y, en todo caso –mientras se pone en marcha el sistema–, vamos a seguir avanzando.

121. Este año repararemos a por lo menos 25 mil hogares víctimas a través de la indemnización administrativa y tendremos al menos 20 mil familias que retornan a sus lugares de origen con un incentivo y acompañamiento para su reparación colectiva.

122. Y ya estamos reformando los lugares de atención para tener los Centros Regionales

de Atención y Reparación en 10 ciudades del país.

123. Así que quede claro –para que se midan las expectativas–: el proceso es gradual y se cumplirá en un lapso de 10 años, pero eso no significa que no estemos empezando ya con los instrumentos que tenemos disponibles.

124. Sea el momento de reconocer y valorar el importante trabajo que se ha hecho hasta ahora con las herramientas del proceso de justicia y paz, y a través de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, que con tanta vocación dirigió Eduardo Pizarro, con el concurso de los comisionados.

125. El papel de la Comisión será asumido por las nuevas instituciones, marcando el fin de una entidad que será recordada como pionera en este crucial proceso de reparación y reconciliación que hoy se consolida a través de la ley que sancionamos.

126. Ésta es una ley que todos reconocemos como histórica, y que lo será –sin duda– si el Estado y la sociedad, y si las mismas víctimas, con diligencia, voluntad, paciencia y buena fe, nos comprometemos a hacer realidad sus intenciones y sus postulados.

127. Como dije al comienzo, no seremos los mismos después de tanto dolor que hemos sufrido en los años precedentes.

128. Quisiera creer hoy –10 de junio de 2011– que a partir de esta fecha tampoco seremos iguales.

129. Ruego a Dios, pido al destino, que este día marque un antes y un después en nuestra vida como nación.

130. Que las víctimas, cansadas de clamar en el vacío, se sientan al fin reconocidas, protegidas, recompensadas de alguna manera, y sobre todo valoradas.

131. Que los violentos entiendan que los cambios que alguna vez pretendieron lograr con las armas, se pueden alcanzar mejor dentro de la democracia, sin causar dolor ni muertes.

132. Bien se ha dicho que una sociedad que no privilegia a los más débiles está condenada al caos.

133. Hoy queremos privilegiar a los más débiles y salvar así nuestra sociedad.

134. Hoy queremos escucharlos, atenderlos, ponernos en sus zapatos y sentir –conmocionados– el peso enorme de su tragedia.

135. La sociedad se levanta para ayudarlos.

136. Colombia se levanta –como un solo hombre, como una sola mujer– para sanar sus heridas, las heridas de millones de sus hijos.

137. Porque hemos sufrido mucho.

138. Porque merecemos un destino diferente.

139. Porque sólo cuando nos hacemos responsables del dolor del otro –como decía el gran escritor Ernesto Sábato– nuestro compromiso nos da un sentido más allá de la fatalidad de la historia.

140. Asumamos –colombianos– el riesgo y el deber de cambiar nuestra historia.

141. Alcémonos sobre las dificultades y construyamos el futuro que queremos.

142. ¡Emprendamos, UNIDOS, el camino de la felicidad!

143. Digamos –por nuestras víctimas, pensando en nuestras víctimas– que valió la pena, ¡que Sí valió la pena haber vivido para presenciar un día como éste!

144. Que Dios nos dé la fuerza –y los colombianos y el mundo nos den su apoyo– para hacer de esta ley que hoy sancionamos UN INSTRUMENTO DE PAZ Y DE JUSTICIA.

145. Muchas gracias”.

Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en la presentación de los decretos reglamentarios de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Bogotá, 20 dic (SIG).

1. Cada vez que lo pienso, concluyo lo mismo: no tiene sentido.

2. No tiene sentido que a familias campesinas las hayan sacado de sus casas y les hayan dicho que se largaran, que no volvieran, que miraran a ver para dónde iban a coger.

3. No tiene sentido que durante tantos años se hayan presentado masacres salvajes en las mismas plazas de los pueblos.

4. No tiene sentido que tantos padres hayan sido asesinados, ni que tantos hombres hayan sido humillados frente a sus hijos, ni que tantos niños hayan cargado fusiles en vez de balones, ni que tantas mujeres tengan el recuerdo imborrable de una violación.

5. Nada de eso tiene sentido. ¡Nada!

6. Cómo explicar que una minoría le haya hecho semejante daño a una nación donde los buenos –como todos sabemos- somos más.

7. Me da pena decirlo, pero los colombianos(paradestinatarios) Sí hemos sido culpables de algo:

8. De haber sido indiferentes o, por lo menos, de no haber hecho lo suficiente para evitar esta tragedia.
9. Por décadas escuchamos sollozar a las víctimas de la violencia y no las abrazamos.
10. Por décadas fuimos testigos de su intenso dolor y no las consolamos.
11. Por décadas vimos en los noticieros a cientos de miles de familias huyendo de sus parcelas, cargando colchones en la espalda, con sus ollas en una mano y con sus hijos en la otra.
12. Es vergonzoso –a mí me da vergüenza– que hayan llegado hasta los semáforos a pedir limosna y que nosotros hayamos calmando nuestra conciencia, simplemente, entregándoles unas monedas. (Forma nominal)
13. Hoy estamos aquí, precisamente, para decir “NO MÁS”...
14. ¡Ya no más golpecitos en la espalda para nuestros compatriotas desplazados o despojados!
15. ¡Ya no más indiferencia!
16. En junio, cuando sancioné la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, dije que estábamos parados en la grilla de partida.
17. Pues bien, hoy damos la largada a esta marcha de 10 años.
18. Hasta ayer estuvimos hablando DEL QUÉ Y DEL CUÁNDO y hoy presentamos EL CÓMO, es decir, las herramientas puntuales para hacer realidad la Ley, para transformar un pasado de dolor en un futuro de esperanza y de prosperidad.
19. Una de las herramientas es el DECRETO QUE REGLAMENTA LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA Y DE REPARACIÓN.
20. Debo decir que –en la elaboración de este decreto– hicimos todo lo posible para garantizar otro de los propósitos que inspiran la Ley, como es la PARTICIPACIÓN de las víctimas.
21. No sólo habilitamos una página web para recibir observaciones y sugerencias, sino que dialogamos con unos 600 representantes de las víctimas a través de talleres regionales –además de consultar con los 32 gobernadores y los 32 alcaldes de nuestras ciudades capitales–.
22. Fueron casi 8.000 aportes que analizamos y que nos permitieron ajustar esta normatividad a las necesidades de las víctimas.
23. Quiero destacar tres componentes fundamentales de este decreto que –como les

dije– reglamenta las medidas de asistencia y de reparación que contempla la Ley de Víctimas.

24. El primer componente es la indemnización administrativa.

25. Aquí quedan detallados los montos, los destinatarios y los mecanismos de entrega de las indemnizaciones –que quedaron en un rango de entre 17 y 40 salarios mínimos, es decir, entre 9 y 21 millones de pesos de hoy–.

26. Estos montos se entregarán preferentemente a quienes inviertan en vivienda, educación, tierras o en un proyecto productivo.

27. Es decir, vamos a incentivar a quienes decidan invertir en su futuro.

28. Esto –debo decirlo– es un esfuerzo enorme, descomunal, porque estamos hablando de recursos muy cuantiosos.

29. Pero también sé que eso NO es suficiente; yo sé que eso NO compensa –en absoluto– el drama de un desplazamiento, de una discapacidad o el asesinato de un ser querido.

30. Quisiéramos –de verdad quisiéramos– darles más, ¡muchísimo más!, pero no es posible.

31. Sería irresponsable ofrecer más, porque al final no habría con qué cumplir y sería peor causar esa frustración a quienes esperan una reparación efectiva.

32. Tampoco podíamos darnos el lujo de esperar más años para emprender este camino de reconciliación.

33. Teníamos que empezar ya, ¡y eso estamos haciendo!, con mucha ambición, pero también con mucho realismo.

34. Hace 20 días, en el Conpes, aprobamos 6,1 billones de pesos –¡6,1 billones!– para el presupuesto del próximo año en materia de atención y reparación a víctimas, de manera que vamos a comenzar este proceso desde el mismo primero de enero.

35. El decreto reglamentario de reparación también asigna responsabilidades concretas a diferentes instituciones para proveer asistencia en salud y educación.

36. Sólo por poner un ejemplo, se establecen los mecanismos de afiliación de las víctimas –de TODAS las víctimas– al Sistema de Salud y se le encarga al Ministerio del ramo la tarea de diseñar un protocolo de atención integral en salud.

37. Para desplazados se contempla la ayuda humanitaria que recibirán de manera inmediata por parte de la Unidad de Atención y Reparación de Víctimas –cuyo decreto que reglamenta su funcionamiento también presentamos hoy–.

38. Como ustedes saben, esta unidad está a cargo de la doctora Paula Gaviria, que es una de las personas que más ha trabajado y más sabe sobre este tema.

39. De otra parte, quienes hayan sufrido atropellos distintos al desplazamiento serán atendidos por las entidades territoriales, recibiendo alimentos, elementos de aseo, servicios médicos y psicológicos, transporte de emergencia y alojamiento transitorio.

40. Y aquí quiero resaltar el compromiso que requerimos de todos los gobernadores, alcaldes, diputados y concejales que inician su periodo este primero de enero, porque las víctimas acuden a ellos para reclamar sus derechos y porque el poder regional es clave para hacer realidad este anhelo de reconciliación nacional.

41. Deben diseñar sus Planes Territoriales de Atención y Reparación, además de incorporarlos Y FINANCIARLOS en sus planes de desarrollo, para garantizar la ejecución de los programas.

42. Un segundo componente del decreto de reparación es el Registro ÚNICO de Víctimas.

43. Se trata de la ‘puerta de acceso’ para que –quienes no lo han hecho– soliciten su reconocimiento y puedan beneficiarse de todas las medidas de atención, asistencia y reparación.

44. Este es un procedimiento ÚNICO, EXPEDITO y GRATUITO que busca darles un trato digno a las víctimas –para que no estén ‘paseando’ de una institución a otra–.

45. Por lo mismo, tendrán hasta 4 años para registrarse, de manera que este proceso será gradual y evitaremos oficinas atiborradas en los primeros días.

46. Algo muy importante es que esa solicitud únicamente será denegada si el Estado comprueba que los hechos relatados no sucedieron –porque recuerden que la carga de la prueba la tiene el Estado, mientras que se presume la buena fe de la víctima–.

47. Eso sí, ¡aquí debemos hacer una advertencia!: los avivatos que se hagan pasar por víctimas sin serlo, recibirán todo el peso de la ley y podrán ser condenados a pagar hasta 8 años de cárcel.

48. No podemos permitir que unos pocos pesquen en río revuelto y absorban recursos y esfuerzos institucionales dirigidos a nuestras víctimas de la violencia.

49. El tercer componente del decreto: las garantías de no repetición

50. Aquí se crea una serie de observatorios, sistemas, redes y planes que activan las alarmas sobre poblaciones en riesgo.

51. Se trata de instrumentos para atender de forma inmediata la ocurrencia de nuevos

hechos o para proteger a individuos y comunidades que estén bajo algún tipo de amenaza.

52. De otra parte, el decreto contempla medidas de satisfacción para alcanzar algo que las víctimas siempre han reclamado: LA VERDAD.

53. Ellas quieren saber –NECESITAN SABER– qué pasó con sus seres queridos o dónde están enterrados.

54. El país entero, además, está obligado a reconocer su histórico dolor y rendirles homenaje.

55. Así lo haremos a través de actos conmemorativos coordinados por un Comité Ejecutivo que presido yo, personalmente.

56. Hoy, justamente, estamos presentando otro decreto que pone en marcha el Centro de Memoria Histórica, encargado de apoyar iniciativas privadas –o de la sociedad civil– y de crear un Museo de la Memoria.

57. Este Centro servirá para que trascienda en el tiempo el doloroso testimonio de las víctimas y para que nunca más cerremos los ojos ante semejantes vejaciones.

58. Y tengo mucho gusto en anunciar hoy que el doctor Gonzalo Sánchez –historiador, docente, doctor en Sociología Política, quien fuera el coordinador del Grupo de Trabajo para la reconstrucción histórica y la memoria, en la antigua Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación– será quien dirija este Centro de Memoria Histórica.

59. ¡En mejores manos no podía estar quedar la importante tarea de memorar y dejar para la historia las lecciones de este conflicto que aún nos afecta!

60. Hay OTRO DECRETO –también de la mayor trascendencia– que REGLAMENTA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

61. Este tema lo asumirá en buena parte la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –cuyo decreto que reglamenta su funcionamiento también presentamos hoy–. Dicha Unidad acompañará a los desplazados en el proceso de recuperar sus tierras.

62. Incluso, hará los trámites a nombre de cada víctima, evitándoles la engorrosa tarea de recopilar la información necesaria y garantizando que las solicitudes se hagan sin errores.

63. Porque la Unidad de Restitución también actuará DE OFICIO, ‘barriendo’ las zonas más críticas en términos de desplazamiento.

64. Entendemos que algunos desplazados no denuncian por físico temor –y es precisamente en esas áreas donde empezarán a operar en enero las primeras 13 oficinas de la Unidad–.

65. Ustedes ya lo saben y nosotros estamos plenamente informados: aún hay quienes

siguen intimidando y asesinando a nuestros campesinos y a sus representantes.

66. A esos criminales les hago llegar un mensaje: ¡Los vamos a combatir con todo!

67. ¡A la ‘mano criminal’ –venga de donde venga, de la extrema izquierda o de la extrema derecha– la vamos a contrarrestar con el puño de nuestra fuerza pública!

68. Y también, por supuesto, vamos a luchar con todas las herramientas democráticas que estén a nuestro alcance.

69. Es el caso de los jueces especializados de restitución, que fueron creados por la Ley para garantizar el pleno restablecimiento de los derechos de los despojados –desde la expedición de títulos hasta la efectiva devolución de sus predios–.

70. El próximo semestre empezará a trabajar 22 de estos jueces –además de 12 magistrados– quienes fallarán cada caso en un tiempo límite de cuatro meses, siendo un proceso mucho más expedito que cualquier otro.

71. El otro año prevemos que serán atendidos unos 13 mil reclamos de restitución y que los jueces fallarán 2 mil de ellos. Para el final de nuestro gobierno la meta es haber fallado unos 80 mil casos.

72. Sin embargo, todo esto requerirá de paciencia. NO es posible reparar de la noche a la mañana a millones de víctimas.

73. Por eso mismo, somos tan ambiciosos como responsables y realistas en las metas.

74. En todo caso, no hemos arrancado de ceros.

75. En estos primeros 16 meses de gobierno ya tenemos resultados, gracias al plan de choque que pusimos en marcha mientras sacábamos adelante la Ley y estos decretos.

76. Con ese plan de choque hemos beneficiado a más de 30 mil familias, ¡más de 30 mil familias que hoy tienen un título de propiedad en sus manos!

77. ¡Estamos hablando de más de 750 mil hectáreas que les hemos adjudicado a los legítimos propietarios del campo!

78. Para que se hagan una idea, esas 750 mil hectáreas casi equivalen a la superficie del departamento de Caldas, o son más del doble de la superficie del departamento del Atlántico.

79. Como ven, hemos dado pasos firmes antes de comenzar a implementar la Ley, y otro de esos pasos es el recién creado Sector de Prosperidad Social, que considera a las víctimas como sujetos prioritarios de nuestra política contra la pobreza.

80. Por supuesto, hay otros pasos que debemos dar, como el Plan Nacional de Atención y

Reparación a Víctimas –con su respectivo CONPES–, que vamos a expedir el próximo mes de abril.

81. Este Plan será, básicamente, una especie de manual, una ruta estratégica donde van a estar todas las metas y todos los mecanismos para el trabajo coordinado de 32 instituciones del Estado, además de los entes territoriales, que también deben actuar unidos para responder a las necesidades de las víctimas.

82. Sabemos que –en la medida en que vayamos implementando la Ley– encontraremos aspectos que deban ajustarse.

83. Por eso, este proceso será de continuo mejoramiento, así como de permanente participación de la sociedad –especialmente de las víctimas– por lo que estamos más que dispuestos a seguir escuchando.

84. Finalmente, hay TRES DECRETOS –CON FUERZA DE LEY– PARA REPARAR A NUESTRAS MINORÍAS: las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; los indígenas y la población Rom –más conocida como la población gitana–.

85. La característica fundamental de estos decretos radica en la concepción colectiva del término “VICTIMA”.

86. Nos reunimos con cada una de estas comunidades en los últimos meses para analizar, estudiar y consensuar sus propuestas y necesidades, teniendo en cuenta sus particularidades.

87. Los indígenas y los consejos comunitarios de comunidades negras, por ejemplo, tienen una característica especial y es que sus territorios son INTOCABLES –por mandato constitucional–.

88. Pero, increíblemente, no sólo han sido expulsados de estos territorios sino que además han titulado predios encima de ellos.

89. Eso fue lo que pasó con las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó –en Chocó–, donde el ‘zarpazo’ fue descomunal.

90. ¡Pero allá estamos ya trabajando con la fuerza del Estado!

91. ¡Allá están volviendo los consejos comunitarios para que se asienten en lo que les pertenece por derecho propio!

92. Además, estos decretos-ley permiten que un juez revoque DE MANERA AUTOMÁTICA todo título expedido sobre estos territorios INTOCABLES.

93. ¡Ahí no hay excusa que valga!

94. No más el viernes pasado tuvimos la satisfacción de entregarles un pueblo a los

Embera Katío, en el Urabá antioqueño.

95. Ellos recibieron un pueblo con luz, agua, alcantarillado y centro de salud –entre otras obras– dándoles así condiciones de vida justas a 84 familias indígenas –desplazadas– que retornaron a su tierra.

96. ¡Así se construye la paz!, devolviéndoles la tranquilidad a los despojados, permitiéndoles cumplir el anhelo de volver a su hogar.

97. Para el caso del pueblo Rom –o gitano–, su decreto consagra el daño que han sufrido en su integridad étnica y cultural, además de los efectos generados por el conflicto, como la limitación de actividades propias de su identidad nómada y trashumante.

98. Todos estos decretos-ley, además, establecen que debemos consultar con las comunidades la mecánica de los retornos y de las reubicaciones –así como de las reparaciones colectivas–.

99. En otras palabras, este proceso se hará teniendo en cuenta a sus autoridades tradicionales y a aquellas legalmente reconocidas, respetando siempre sus costumbres ancestrales y culturales.

100. Queridos amigos:

101. Decía un palabrero Wayúu que “esta política no podrá devolver el canto de los pájaros ni la sombra de los árboles”.

102. Él tiene razón.

103. Sé que NO podemos devolver el tiempo, pero TENGO FE en que estos esfuerzos permitirán que las víctimas escuchen el canto de nuevos pájaros y se cobijen bajo la sombra de nuevos árboles.

104. Sé que nadie podrá borrar las huellas que dejaron tantas heridas, pero TENGO FE en que podremos cicatrizarlas.

105. Sé que nadie podrá revivir a nuestros seres queridos, pero TENGO FE en que al fin oraremos en paz por sus almas.

106. Sé que no podemos solos en esta marcha que comenzamos, pero TENGO FE en que el país entero acompañará a las víctimas recorriendo el camino.

107. Los violentos, los directos responsables de esta tragedia –que acudieron a lo peor de la condición humana para someter cruelmente a los más desprotegidos– encontrarán un juicio en la tierra o –en últimas– ante Dios.

108. Pero a ese mismo Dios también le tendremos nosotros que rendir cuentas, porque

nos va a preguntar a cuántos de nuestros hermanos protegimos o a cuántos ayudamos.

109. A los violentos ya les hemos dejado claro que nunca más –NUNCA MÁS– los toleraremos.

110. Ahora, debemos prometernos a nosotros mismos que nunca más –NUNCA MÁS– volveremos a ser indiferentes.

111. Esas son dos palabras que los colombianos estamos en la obligación de repetirnos por siempre:

NUNCA MÁS ¡NUNCA MÁS!”

Referencias Bibliográficas

ÁLVAREZ-URÍA FERNANDO y VARELA JULIA 1989. (ed.), en Polanyi, Karl, La Gran Transformación; Presentación, Economía y Sociedad,

BONILLA, LAURA. (2007). Magdalena Medio: *De Las Luchas por la Tierra a la Consolidación de Autoritarismo Subnacionales*. En Parapolítica La Ruta de la Expansión Paramilitar y Los Acuerdos Políticos, Corporación Nuevo Arco Iris.

CAMPAÑA PERMANENTE TIERRA, VIDA Y DIGNIDAD BOLETIN ANUAL N°2. (2012), *“LEY DE VICTIMAS: Falta mucha para reparar integralmente a las víctimas del conflicto”*.

CEPEDA IVAN Y ROJAS JORGE. (2008). A puertas del Ubérrimo

DOCUMENTOS CODHES. (2007) *Huyendo de la guerra*.

FILIPPINI, LEONARDO. (2010), *Proceso nacional y sistemas judiciales internacionales: el caso argentino*. En Reed, Michael y Rivera, María Cristina (ed.),

Transiciones en Contienda, Dilemas de la justicia Transicional en Colombia y en la Experiencia Comparada, Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ).

IVANISEVIC, BOGDAN. (2010). *El poder de la Persuasión: impacto de los procesos penales por crímenes de guerra en materia de justicia en Bosnia y Serbia*. En Reed, Michael y Rivera, María Cristina (ed.), Transiciones en Contienda, Dilemas de la justicia Transicional en Colombia y en la Experiencia Comparada, Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ).

LEY 1448 DE 2011: LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS. (2010). Título III: Restitución de Tierras, Disposiciones Generales; Artículo 76: Titulares del Derecho a la Restitución.

LEY 1448 DE 2011: LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS. (2011). Título I: Disposiciones Generales. Capítulo I: Objeto ámbito y definición de Víctima; Artículo 3: Víctimas, Párrafo 3°.

LYONS, AMANDA. (2007), *Colombia: Hacia una transición justa*. En Reed, Michael y Rivera, María Cristina (ed.), Transiciones en Contienda, Dilemas de la justicia Transicional en Colombia y en la Experiencia Comparada, Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ).

MARTINEZ TRIVIÑO ANA MILENA y REYES ALBARACION FREDY LEONARDO. (2011) *“Enunciadores en un discurso político: Alocución del Presidente Álvaro Uribe Vélez”*.

POLÍTICA Y VIOLENCIA. (2011), *“Las cuentas no son tan alegres”* (Dinámicas de las FARC, Bacrim y ELN, y riesgos a la restitución de tierras), Corporación Nuevo Arco Iris.

REDACCION JUSTICIA. (2011). *“Presuntas falsas víctimas de Mapiripán llamadas a interrogatorio por la Fiscalía”*. Revista *Semana.com*.
<http://www.semana.com/nacion/presuntas-falsas-victimas-mapiripan-llamadas-interrogatorio-fiscalia/167654-3.aspx>

SPRINGER NATALIA. (2007). *“todas las bananeras nos pagaban”: Mancuso*”. El Tiempo. 14 de Mayo de 2007. (<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2494668>)

VALENCIA, LEÓN. (2007), *Los Caminos de la Alianza entre Los Paramilitares y Los Políticos*. En Parapolítica La Ruta de la Expansión Paramilitar y Los Acuerdos Políticos, Corporación Nuevo Arco Iris.

VERÓN, E. (1987). “La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política”. En Verón, E. *El Discurso político. Lenguajes y Acontecimientos*. Buenos Aires.

VILLAMIZAR, DARIO. (2007), *Paramilitarismo y Pueblos Indígenas: Persecución y Despojo*. En Parapolítica La Ruta de la Expansión Paramilitar y Los Acuerdos Políticos, Corporación Nuevo Arco Iris.